

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Educación

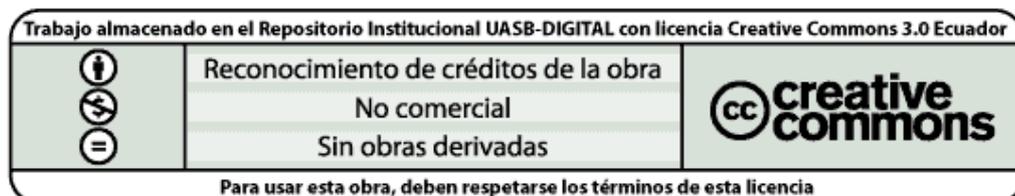
Programa de Maestría Profesional en Docencia Universitaria

**Derecho urbanístico, ambiente y planificación de territorios
en la formación de postgrado**

Autor: Miguel Ángel Bossano Rivadeneira

Tutor: Mario Cifuentes Arias

Quito, 2016



Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, *Miguel Ángel Bossano Rivadeneira*, autor del trabajo intitulado “*Derecho Urbanístico, Ambiente y Planificación de Territorios en la formación de postgrado*” mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Maestría Profesional en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.

2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.

3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Fecha: 15 de agosto de 2016

Firma:

Resumen

Se propone el programa de maestría profesional en derecho urbanístico, ambiente y planificación de territorios, como un espacio con capacidad de análisis, reflexión, opinión y acción, desde las diversas ciencias, ligada con la prevención y solución de los problemas técnicos y jurídicos, que plantea a su vez examinar de forma equilibrada en el análisis jurídico, pero también comprometida con el cambio social, las diferentes dimensiones del derecho a la ciudad, como un aporte a la colectividad y a la generación de un disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural.

La importancia del programa de maestría radica en analizar, estudiar y profundizar la temática de lo urbanístico-ambiental desde una visión multidisciplinaria a fin de que profesionales, técnicos y políticos vinculados con el desarrollo, planificación, diseño, ordenamiento, construcción y gobierno de los territorios urbanos o rurales, obtengan conocimientos fundamentados en teorías y conceptos que puedan ponerlos en práctica en beneficio del mejoramiento y mantenimiento de la calidad de vida de la población a la que sirven o prestan sus servicios.

La actualidad de la propuesta es evidente frente a las leyes que emanadas desde el gobierno central (COOTAD, proyecto de ley de impuesto a la plusvalía, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo, entre muchas otras) han carecido de discusión, reflexión y propuestas desde la academia que parece entender como temas lejanos de su incumbencia. Las decisiones por tanto, se convierten en trámites políticos con apoyos sesgados desde la técnica o el conocimiento científico.

La coyuntura relacionada a Quito, como sede de la tercera reunión global de Hábitat en este año 2016, hace necesario formular acciones desde la academia para incorporar lecturas frescas sobre temas de hábitat donde las ciudades de América Latina han dejado de ser los lugares para vivir como fueran concebidas en un inicio y se han transformado en problemas por resolver en sitios de conflicto permanente.

Tabla de contenido

Capítulo uno.....	5
1.1. Reflexiones sobre el Derecho Urbanístico y el derecho a la ciudad	5
1.2. Ambiente y planificación de territorios como factores claves del derecho urbanístico y del derecho a la ciudad.....	19
1.3. Derecho Urbanístico, ambiente y planificación de territorios en la formación de postgrado.....	22
Capítulo dos	29
2.1. Breve introducción.....	29
2.2. Programa de Maestría Profesional en Derecho Urbanístico, Ambiente y Planificación de territorios	30
Conclusiones y recomendaciones	75

Capítulo uno

Componente argumentativo

1.1. Reflexiones sobre el Derecho Urbanístico y el derecho a la ciudad

Las ciudades se estructuran en base a un conglomerado social el mismo que es diverso tanto en sus condiciones físicas como en aquellas que son respuesta de sus propias culturas. Estos conglomerados formados por grupos humanos se vinculan y al hacerlo se comunican y formulan ciertos códigos de convivencia. A medida que el conglomerado crece, la ciudad lo hace igual en su aspecto físico y aquellas vinculaciones de los grupos sociales se transforman sistemáticamente en conjuntos de relaciones que -en su mayoría- no son entendibles por la colectividad pues adquieren altos niveles de abstracción y complejidad.

Eso no significa que el ciudadano no tenga derecho a vivir en la ciudad, pero el derecho del habitante es hacerlo en las mejores condiciones posibles o en aquellas que la historia o su tradición la han marcado como una posibilidad de una especial forma de vida en la ciudad en la que habita.

Las ciudades dejaron de ser los lugares ordenados y apacibles, que recogen lo más representativo de la cultura con sus historias particulares y sus propósitos inimaginables, a cambio son espacios complejos, intensos, de usos cada vez más frecuentes y repetitivos que las hacen más artificiales y menos humanas. Nace entonces la ciudad de los conflictos que se expresa en: la vecindad, la autoridad, los servicios, las obras, el estilo de vida, el orden de prelación entre el ser humano, la naturaleza y los bienes, las formas y alternativas de comunicación entre otros.

Antes los seres humanos fundábamos ciudades y les asignábamos el sentido que ellas merecían o requerían, de acuerdo con su entorno y sus recursos. Ahora las ciudades no se fundan y las acciones que hagamos en ellas implican un proceso de conocimiento no solo histórico de las motivaciones de su fundación sino fundamentalmente de sus proyecciones para un futuro con menor conflictividad que asegure un comportamiento ciudadano más humano. Sabemos que las ciudades crecen irremediabilmente y en la medida que lo hacen es necesario planificarlas, ordenarlas y legislar para ellas conforme su dinámica lo exige.

El ritmo actual de las ciudades es acelerado, atraen a cantidades de gente más por ser símbolos de “éxito” o “el sueño por realizar” que por las ventajas u

oportunidades que brindan. Por ejemplo la ciudad de Nueva York no es mejor por los servicios que presta sino por los símbolos que representa. Últimamente sus antiguos habitantes salieron a buscar en otra urbe una mejor calidad de vida, tomando una distancia con la rutina, la aglomeración y la inseguridad. Al otro extremo en Nara, antigua capital de Japón los seres humanos conviven con los venados -especie de seres míticos (seres divinos)- que asumen la ciudad como propia e imponen sus ritmos a la dinámica de una comunidad moderna, limitada por principios de convivencia y de respeto ancestrales.

En otras sociedades el sentido de la vida en ciudad todavía no se comprende, el habitante no se involucra con el espacio complejo que ocupa, tal como lo hacen quienes viven en poblaciones rurales que la cuidan y protegen como si fuesen sus padres en el entendido de recibir una retribución posterior.

Hoy el centro de todas nuestras actividades son las ciudades, modelo que incluso las áreas rurales han asumido. Las urbes concentran la mayor cantidad de oportunidades posibles bajo el supuesto de un mejoramiento de la calidad de vida de los seres humanos que la habitan pero, como ya lo mencionamos, esto es utópico pues se generan mayores conflictos que los imaginables. El derecho dicta normas para los usos conocidos y existentes pero no reconoce ni interpreta las nuevas relaciones que existen en las ciudades ni tampoco legisla sobre los efectos posteriores en especial los ambientales que son intangibles.

Al crecer las ciudades por su tasa normal o por migración provocan un crecimiento espacial y de las oportunidades, su entorno natural tiene límites y no es capaz de responder a todos los habitantes de la misma manera. Los insatisfechos buscarán opciones normalmente no circunscritas a las reglas de convivencia preestablecidas, estructurarán sus propias formas de organización y códigos e iniciarán un proceso de diferenciación del conjunto urbano. Tanto los sectores de mayores recursos económicos como los de menores recursos siguen estos procedimientos.

El sociólogo Louis Wirth, citado por Eduardo García de Enterría en su libro *Lecciones de Derecho Urbanístico*, formula su teoría del urbanismo basado en tres variables que integran el concepto de ciudad (cantidad, densidad y heterogeneidad) y afirma que el urbanismo en tanto modo característico de vida puede ser enfocado empíricamente desde tres puntos de vista interrelacionados: 1) como una estructura física que comprende una base de población, una tecnología y un orden ecológico; 2)

como un sistema de organización social que involucra una estructura social característica, una serie de instituciones sociales y una pauta típica de relaciones sociales; y 3) como un conjunto de actitudes e ideas, y una constelación de personalidades comprometidas en formas típicas de conducta colectiva y sujetas a mecanismos característicos de control social.

Al tomar en consideración los elementos de ciudades señalados por Wirth nos hace pensar en la ciudad como un conjunto de personas relativamente grande, denso y permanente de seres humanos socialmente heterogéneos, en las que predominan la superficialidad, el anonimato y el carácter transitorio de las relaciones sociales.

El derecho busca, entre otras cosas, normar la convivencia de los ciudadanos, observar y tipificar los delitos en base a la costumbre y acciones que se dan en la ciudad, así como ordenar el uso del suelo; y, por lo general, la legislación referida a la administración y buen uso de la ciudad, sus espacios y servicios se generan después de que se tipifican esos delitos originados en la conflictividad de las relaciones sociales. Las leyes y reglamentos se definen debido a lo tangible o a la objetividad de los usos y costumbres.

Entonces en este punto enfrentamos otra problemática que tiene que ver con la elaboración de la normativa. La manera en que está construida la norma actualmente, sin tomar en cuenta la participación colectiva de las personas que viven en los territorios ni su situación de vulnerabilidad, lo que ha producido que la normativa que establece las diferentes acciones y prohibiciones se tornen en normas injustas.

De conformidad con el “*Documento de Normas Urbanas y Legislación*” que constituye directriz general para la elaboración de ponencias dentro del área 2 (*marco de referencia urbana*) para la conferencia mundial Hábitat III, organizada por la ONU, a realizarse en Quito, Ecuador este año 2016, la manera adecuada en la que se produciría la norma urbana es, a través de estudios sociales, técnicos, económicos y ambientales, con los cuales se logren planes de ordenamiento territorial, tomando en cuenta las necesidades y la participación activa de la población, para de esta forma determinar con precisión meridiana un hecho ilícito. En base a ello y a una producción sistemática y progresiva de la norma, tipificar los delitos urbanísticos, como herramienta legal apropiada para proteger y empoderar a las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

El derecho frente a los conflictos que se generan en las ciudades interviene escasamente protegiendo los bienes (terrenos, edificios, automóviles, etc.) y derechos individuales de los habitantes a través de dos ramas: el derecho municipal y el derecho urbanístico, que a decir de los tratadistas mexicanos Teresa Rendón Huerta y Carlos Quintana Roldán, son áreas del derecho aun poco exploradas, tampoco son estudiadas a profundidad ni son temas de investigación en los centros superiores de estudio “ello se debe fundamentalmente al desinterés que siempre representa el estudio de algo que fácticamente se halla limitado en su aplicación o que es inoperante del todo; caso, en opinión de algunos, de nuestro Municipio¹”.

Algo similar sucede con el derecho ambiental, cuyo estudio en nuestro país también es incipiente, al respecto los mismos autores citados anteriormente asumen que los tres tipos de derecho (derecho municipal, derecho urbanístico/urbano y derecho ambiental), no pueden ser considerados de menor valor que los otros existentes y, por tanto, hay que profundizar en su estudio para lo cual proponen, al menos didácticamente, considerarlos como ramas del derecho autónomas y no subordinadas al derecho administrativo, fundamentan esta posición autonomista del derecho, en tratadistas tales como Adriano Carmona Romai, autor de la *Enciclopedia de las Ciencias Municipales y del Urbanismo* y Clodomiro Zavalía autor del *Tratado de Derecho Municipal*. Complementan su propuesta para la profundización del estudio de estas ramas del derecho en la creación de cátedras específicas.

Uno de los retos del derecho en este siglo es investigar y regular adecuadamente las nuevas formas de vida en la que se desarrolla la ciudad. Frente a este estudio sin duda alguna nace otra rama del derecho que involucra a la ciencias de la naturaleza con las ciencias del hombre -que normalmente son tema de los estudios del derecho-, el derecho urbanístico que por su importancia constituye la base para el desarrollo de la ciudad del futuro y la conformación de una vida mucho más digna, así como la base conceptual del programa que se propone en el presente estudio.

“El derecho urbanístico, como consecuencia del proceso de urbanización y urbanismo que se acentuó en el mundo en épocas recientes, se ve en la necesidad de desprenderse del derecho administrativo, que inicialmente lo regulaba, y se convierte en una rama especializada del derecho administrativo, que establece la normativa

¹ Teresa Rendón Huerta, *Derecho Municipal*, 1er. ed. (México: Editorial Porrúa, 1985), 3-4.

aplicable a dos fenómenos muy importantes, la urbanización, el urbanismo y las consecuencias que se derivan de ello, como la necesaria planeación que dirige, administra y controla estos fenómenos².

Galvis Gaitán citando a Pedro Pablo Morcillo autor de la *Planeación en Colombia* deja en claro que el derecho urbanístico utiliza los conceptos de ordenamiento territorial, desarrollo territorial, ordenamiento urbanístico, código urbano, planeación urbana, diseño urbano, derecho urbano, derecho inmobiliario y agregamos otros conceptos relacionados con el ambiente urbano, la ecología urbana. El ordenamiento territorial es el término empleado por la *Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo* de reciente promulgación y en la propia *Constitución de la República del Ecuador*, proviene de la expresión francesa *aménagement du territoire* y significa las “acciones de arreglo o planeación urbana y urbanismo”, a diferencia del que se emplea en Estados Unidos e Inglaterra *city planning* o *country* o *town planning*. “El término ordenamiento da la idea que se pretende establecer un orden en el territorio o espacio en el que se aplica un tratamiento de planeación de su estado actual y de sus recursos físicos, con el fin de proveerles y asegurarles mejor condición a sus habitantes³”.

El ordenamiento urbanístico según Morcillo es el ordenamiento del desarrollo urbano y rural que ha alcanzado el espacio de una comunidad. El código urbanístico es un concepto jurídico que comprende el conjunto organizado de normas en materia de urbanismo, La planeación urbana, por su parte, es el proceso de planeación aplicado al desarrollo urbano o de las ciudades y comprende todas las fases de dicho proceso, esto es, el diagnóstico, la fijación de objetivos o formulación del plan y la implantación. Esta consiste en la programación de metas, determinación de los medios, la ejecución, control y evaluación de resultados. El diseño urbano constituye la especialidad de la arquitectura aplicada al arreglo y conformación de espacios urbanos o de las ciudades para un uso determinado por ejemplo un parque, un mercado, un cementerio, un dispensario médico, etc.

A continuación citaremos varias definiciones de derecho urbanístico pues su importancia como una de las bases conceptuales del programa de maestría que proponemos conjuntamente con el derecho a la ciudad, así lo amerita.

² Fernando Galvis Gaitán, *Manual de Derecho Urbanístico*, 1er. ed. (Bogotá: Editorial Temis S.A., 2014), 67.

³ Fernando Galvis Gaitán, *Manual de Derecho Urbanístico*, 1er. ed. (Bogotá: Editorial Temis S.A., 2014), 68.

Rendón Huerta afirma que insistentemente se decía que el derecho urbanístico regulaba las relaciones del hombre y del territorio, afirmación carente de sentido ya que las relaciones estrictamente se dan entre seres de la misma especie. Por lo que ahora se afirma que el “Derecho Urbanístico es el conjunto de normas jurídicas preponderantemente de derecho público que regula las conductas humanas que van a incidir directa o indirectamente en el proceso de crecimiento, estructura y modificación física en los asentamientos, a través de la creación, utilización o apropiación del espacio⁴”.

Gaitán en su obra recopila una serie de definiciones tales como la del profesor colombiano Jaime Vidal Perdomo quien considera que el derecho urbanístico está relacionado con la regulación y crecimiento de las ciudades.

Sin embargo incorpora a esa definición otros elementos de trascendencia al afirmar que “el derecho urbanístico representa también el estudio de las autoridades que expiden las normas de regulación de las ciudades y las controlan, la coordinación de las normas nacionales y locales, la manera como los preceptos jurídicos inciden en el derecho a la propiedad y en la iniciativa privada, así como en los mecanismos financieros para el desarrollo de los programas urbanos, se suelen citar como temas o preocupaciones de esa disciplina.⁵”.

Mauricio Rengifo también referido en la obra de Galvis considera que el derecho urbanístico es “un conjunto de normas de planificación, gestión y control mediante las cuales se ordena el territorio de las ciudades con el propósito de generar seguridad, salubridad y bienestar a sus habitantes y promover la realización efectiva de sus derechos, en el marco del desarrollo sostenible y la participación democrática⁶”.

Jacqueline Morand-Deviller define el derecho urbanístico “como el conjunto de reglas que conciernen la afectación del espacio y su ordenamiento”, Jérôme Chapuisant considera que el derecho urbanístico tiene por “objeto la ordenación del espacio y por función adaptar este espacio a las exigencias sociales⁷”.

Ricardo Santos Díez y Julio Castelao definen a esta disciplina como “el conjunto de normas urbanísticas que regulan todos los aspectos implicados en el urbanismo” y citan a su vez a Jacquignon, en cuya opinión es “el conjunto de reglas a

⁴ Rendón Huerta, 336.

⁵ Galvis Gaitán, 68.

⁶ *Ibíd.*, 68.

⁷ *Ibíd.*, 69.

través de las cuales la administración, en nombre de la utilidad pública y los titulares de derecho de propiedad, en nombre de la defensa de los intereses privados, deben coordinar sus posiciones y sus respectivas acciones con vistas al ordenamiento del territorio⁸.

Finalmente, Ricardo Estévez lo define “como aquella parte del derecho administrativo que tiene por objeto la regulación del régimen aplicable a las distintas clases del suelo haciendo compatible el derecho a la edificación con el cumplimiento de una serie de cargas establecidas en beneficio de la comunidad directamente por la legislación urbanística aplicable o, en su virtud, por un planeamiento urbanístico⁹”.

En definitiva para este grupo de tratadistas la definición de derecho urbanístico va más allá de lo meramente descriptivo pues la definición también es normativa en la medida que nos presentan una serie de metas sin las cuales el derecho urbanístico perdería toda su relevancia.

Vamos a considerar entonces la definición de Galvis como aquella que aglutina el pensamiento de los autores citados por él en su obra “derecho urbanístico es el conjunto de normas que regulan el urbanismo y la urbanización, planeando y ordenando el suelo, limitando la propiedad, haciendo prevalecer el interés general sobre el particular y distribuyendo equitativamente las cargas y los beneficios.¹⁰”.

Eduardo García de Enterría destaca los tres temas que forman parte del contenido del derecho urbanístico: “-La organización administrativa del derecho urbanístico, comprensiva de las competencias y potestades públicas, que incluye los procedimientos de participación ciudadana y sus garantías. -La incidencia de la ordenación urbanística sobre los derechos de los ciudadanos y en especial sobre el derecho de propiedad. -El régimen financiero del urbanismo, tanto en su aspecto público, de derecho financiero como tal, como en relación con las diversas técnicas de recuperación o distribución de plusvalías¹¹”.

No deja de sorprendernos la definición realizada por el autor francés Claude Blumann, que de alguna manera sintetiza nuestras afirmaciones a lo largo de este trabajo cuando hacemos referencia a la ciudad de los conflictos, para este autor el

⁸ *Ibíd.*, 69.

⁹ *Ibíd.*, 69.

¹⁰ *Ibíd.*, 69.

¹¹ Eduardo García de Enterría, *Lecciones de Derecho Urbanístico* (Madrid: Civitas, 1997), 49

derecho urbanístico es el “derecho destinado a aportar una cierta racionalidad en el desarrollo de las hasta ahora incontroladas ciudades¹²”.

Para Blumann la finalidad del derecho urbanístico es muy específica y concreta que se sintetiza en la organización de la ciudad, pues ésta nace caótica y el Derecho dicta las reglamentaciones para organizarla

Ejercitando una definición con los aportes de los tratadistas enunciados diremos que el derecho urbanístico está conformado por el conjunto normativo que regula la vida urbana e incide sobre los derechos de los particulares, propietarios del suelo y concretamente definido como el conjunto de principios y normas jurídicas, de contenido político, administrativo, financiero, económico, social, ambiental y técnico, que regulan y controlan el ordenamiento y planeación del territorio, su transformación física, así como las relaciones jurídicas entre la administración y los administrados sean éstos propietarios o no del suelo.

De lo analizado se tiene que el objetivo del derecho urbanístico es la ciudad así como la regulación de las conductas humanas que inciden en ese espacio (tierra urbana), modificando su forma y su estructura. Ahora bien cuáles son los tipos de conducta que inciden en la ciudad, según Rendón Huerta son tres:

- a) Creación: este tipo de conducta incide en el cambio físico preexistente con el fin de establecer los medios y condiciones apropiadas para un asentamiento humano. El derecho urbanístico en Ecuador sería un poderoso instrumento que puede ayudar notablemente, si su aplicación es rigurosa, a hacer menos utópico el ideal de atemperar desigualdades y desequilibrios en nuestro medio.
- b) Utilización: se requiere evitar la conducta que el hombre adopta al consumir sin producir bienes de trascendencia económica, por lo que correspondería iniciar procesos de educación y formación al individuo para una correcta utilización del espacio urbano.
- c) Apropiación: esta conducta fundamentalmente dependerá del régimen de organización estatal, pues esta intervención del Estado puede darse a través de dos medios conocidos: o bien por el mecanismo de la expropiación o por el de la nacionalización.

No cabe duda entonces que el derecho urbanístico tiene por objeto el ordenamiento del espacio y por función adecuar este espacio a las exigencias

¹² Adriana Taller y otros, *Curso de Derecho Urbanístico* (Santa Fé: Rubinzal-Culzoni Editores, 2011), 46.

sociales, siendo la ciudad el campo de estudio en todos sus ámbitos: históricos, culturales, económicos, religiosos, sociales, ambientales, políticos, de planificación y planeación, de estética y diseño, de legislación, todos éstos que faciliten la vida y el desarrollo de los seres vivos que la habitan.

No debemos dejar de lado el que el derecho urbanístico comprende normas de planeación y ordenamiento territorial, control y gestión urbana, fomento de actividades económicas y productivas, administrativas, ambientales y ecológicas, tributarias y financieras, procesales, de prestación de servicios públicos y ejecución de obras, y muchas otras, que necesariamente como hace referencia, de manera sistemática, Rafael Bielsa en su obra *Derecho Administrativo* deben estar articuladas y armonizadas a fin de que puedan ser cumplidas por todos los ciudadanos y puedan ser eficaces de lo contrario esas normas al ser ineficaces no producen efecto jurídico alguno, al contrario, son generadoras de mayores conflictos.

Ahora bien, las ciudades actuales y, en general, los territorios en la era de la globalización tienen, a decir de Jordi Borja autor de varios estudios profundos relacionados con la dinámica y estructura de las ciudades, entre ellos *Revolución Urbana y Derechos Ciudadanos* tres nuevos retos que enfrentar, uno de carácter físico, los otros de carácter humano y económico.

El mencionado autor plantea “El desarrollo físico, dada las características de la urbanización actual y la ocupación extensiva del territorio se caracteriza por el cambio de escala, la discontinuidad del espacio urbanizado, la ruptura y degradación del espacio natural que tienden a romper la vinculación entre el sistema físico y la relación social. Es una realidad el hecho de que -en la ciudad moderna- el hormigón y el automóvil prevalecen sobre el ser humano y/o cualquier otro sistema vivo.

El carácter de lo humano radica en que lo urbano en territorios o regiones prevalece al ciudadano siendo uno de los efectos el aumento de las desigualdades, se reduce la calidad de vida, se fragmenta su integridad, dificultades de movilidad, seguridad, accesibilidad, especulación, aislamiento, déficit de equipamiento y servicios, etc. por un lado, pero por otro la necesidad del cumplimiento de los deberes por parte de los habitantes y de los organismos que -por sus acciones u omisiones- transforman la ciudad y, consecuentemente, alejan a los habitantes de la posibilidad de una mejor calidad de vida en la ciudad.

La dimensión o carácter económico de las ciudades y regiones actuales es altamente especulativa lo cual da origen a una economía ficticia, en donde el efecto

escala y la segregación social provoca a su vez una reducción real del salario indirecto, vivienda, transporte, servicios, equipamiento, espacio público, centralidades accesibles, etc. Dentro de esta dimensión es de especial interés el análisis de las finanzas y la tributación de los territorios locales para entender la cosmovisión local y sus perspectivas que integren a la dinámica global del planeta.¹³”.

Estas dimensiones ocasionan lo que hoy se ha dado en llamar la disolución de la ciudad, la crisis de la ciudadanía y el deterioro del ambiente. Frente a esta realidad debemos visualizar que es lo que se propone en nuestro país en materia de legislación y de normativas locales y si éstas responden convenientemente a los retos y problemáticas a las que enfrentan actualmente nuestras ciudades. Así mismo deberemos observar si las decisiones de los organismos de planificación, diseño, implementación, control y evaluación han sido satisfactorias y si los recursos de los territorios donde se asientan las urbes son suficientes para plantear ciudades sustentables y sostenibles.

Cuando hablamos de lo urbano, de lo urbanístico o de urbanismo, en general, debemos necesariamente referirnos a la ciudad y considerar que es como un cuerpo viviente, por su complejidad y dinamia, puesto que nace, es decir, se funda, crece, se expande, porque va en aumento su área, su población, sus construcciones, sus problemas y también sus soluciones y a veces muere como nos cita Galvis Gaitán en su manual cuando hace referencia a que la construcción de una represa hizo desaparecer a Guatavita en Cundinamarca o al Peñón en Antioquia; o por fallas geológicas en San Cayetano también en Cundinamarca o Gramalote en el Norte de Santander; o porque en épocas pretéritas las destruyeron conquistadores o invasores; o porque sus habitantes las abandonaron, como sucedió en la conquista española o como puede acontecer cuando sus moradores viven de la actividad minera y al acabarse los yacimientos emigran a otros lugares.

La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad de 2004, estipula lo siguiente: “A los efectos de esta Carta, el concepto ciudad tiene dos acepciones. Por su carácter físico, la ciudad es toda metrópoli, urbe, villa o poblado que esté organizado institucionalmente como unidad local de gobierno de carácter municipal o metropolitano. Incluye tanto el espacio urbano como el entorno rural o semirural que

¹³ Jordi Borja, *Revolución Urbana y Derechos Ciudadanos* (Madrid: Alianza Editorial S.A, 2013), 243- 244.

forma parte de su territorio. Como espacio político, la ciudad es el conjunto de instituciones y actores que intervienen en su gestión, como las autoridades gubernamentales, los cuerpos legislativos y judicial, las instancias de participación social institucionalizada, los movimientos y organizaciones sociales y la comunidad en general¹⁴.

Es decir, según la *Carta* la ciudad tiene características físicas y políticas. Las primeras representan la ciudad en sí, bien sea metrópoli, urbe, villa o poblado, con su espacio urbano y rural y la organización institucional de gobierno de carácter municipal o metropolitano. Las características políticas son las instituciones, autoridades y actores que intervienen en la gestión de la ciudad.

Los elementos que se enumeran corresponden a la realidad, mas no así la distinción entre ciudad que forma parte de lo físico y la acepción política en la que están las autoridades, las instituciones y los diversos actores.

En nuestro criterio la ciudad, las instituciones, las autoridades y los actores se encuentran unidos pues son parte de un todo y, por tanto, no constituyen ámbitos diferentes. Por ejemplo la institución concejo tiene concejales, la alcaldía alcalde y funcionarios y todas forman parte de la ciudad, lo mismo que sus habitantes.

Por otro lado la misma *Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad* establece: “Todas las personas tienen derecho a la ciudad sin discriminaciones de género, edad, condiciones de salud, ingresos, nacionalidad, etnia, condición migratoria, orientación política, religiosa o sexual, así como preservar la memoria y la identidad cultural en conformidad con los principios y normas que se establecen en esta Carta¹⁵”.

Esta afirmación tiene consecuencias importantes porque les permite a todos, sin ninguna clase de discriminación, el derecho a la ciudad.

De acuerdo con este principio, para mencionar dos casos referidos por Galvis, en Europa no se podría expulsar a los gitanos de las ciudades, como muchas veces se lo hace, ni tampoco limitarles los derechos a los inmigrantes africanos, latinoamericanos o de cualquier otra parte del mundo, incluso a los mismos europeos, que como los búlgaros o los rumanos, muchas veces son perseguidos y discriminados en estados europeos.

¹⁴ Hábitat International Coalition América Latina. Recuperado el 4 de junio de 2016, de Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad: <http://www.hic-al.org/documentos/cartaderechociudad.pdf>, 2.

¹⁵ Hábitat International Coalition América Latina, 4.

En definitiva el artículo citado refiere a una forma de ciudad que permite a sus habitantes el goce efectivo de los derechos humanos, entendiendo a éste como un conjunto de prerrogativas reconocidas en el ordenamiento jurídico y que se construye de manera colectiva con la participación democrática en los procesos de decisión, discusión y gestión de la ciudad respecto a temas urbanos.

Galvis define el derecho a la ciudad como “el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sostenibilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y a un nivel de vida de vida adecuado¹⁶”.

El derecho a la ciudad es interdependiente de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente e incluye, por consiguiente, todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales que ya están reglamentados en los tratados internacionales de derechos humanos.

Para Harvey el derecho a la ciudad es: un derecho a cambiar y reivindicar la ciudad de acuerdo con nuestros deseos¹⁷.

El profesor Lucas Correa, citado por Galvis, sintetiza en cuatro líneas generales el derecho a la ciudad: 1.- La posibilidad de ciudad, 2.- el goce de los derechos en contextos urbanos, 3.- el derecho a la ciudad como derecho complejo y 4.- el derecho a la ciudad como derecho colectivo. “la primera línea, dice el profesor Correa, es entender el derecho a la ciudad como una posibilidad de ciudad, es decir, como una forma o modo concreto en que la ciudad, lugar, objeto e institución privilegiada se ofrece y posibilita a sus ciudadanos. La segunda línea general es entender el derecho a la ciudad como goce de los derechos en los contextos urbanos (...) Fernández define el derecho a la ciudad como la posibilidad de los habitantes urbanos de disfrutar completamente de la vida urbana, con todos sus servicios y ventajas y participar activa y directamente en el manejo de los asuntos de la ciudad.

¹⁶ Galvis, 10-11.

¹⁷David Harvey, D. *Ciudades Rebeldes: Del Derecho de la Ciudad a la Revolución Urbana*. (Madrid, España: Ediciones Akal S. A., 2012), 20.

Según Velásquez Carrillo el derecho a la ciudad “es un derecho de naturaleza compleja que involucra dimensiones de tipo político, social, económico y cultural¹⁸”.

Si se parte del criterio de que la ciudad es un objeto complejo -producto cultural- que se deberá mantener como tal, nace entonces la necesidad de plantear el derecho a la ciudad como una respuesta a la problemática que representa la negación a los planteamientos actuales y normales donde la exaltación del proyecto arquitectónico, la aceptación de la dispersión y la fragmentación de los territorios urbanizados y por urbanizarse llevarán al extremo la segregación social y funcional.

El concepto de derecho a la ciudad es de uso reciente en el debate actual sobre los territorios y concretamente sobre la ciudad y su futuro. El término se había empleado a veces como una ampliación del derecho a la vivienda, a lo que se añadía los servicios básicos vinculados a aquella como la red de saneamiento, electricidad, gas, agua, alcantarillado, etc. y otros servicios de naturaleza universal.

La primera aproximación que se puede hacer al derecho a la ciudad es el de un derecho complejo de estructura abierta, que obliga a particulares, administraciones municipales y estado central, a generar un contenido flexible de contraprestaciones, con el fin de que los habitantes puedan contar con un progresivo desarrollo de su vida en un espacio definido llamado “ciudad”.

El derecho a la ciudad está construido como una prerrogativa subjetiva con varios alcances. En primer lugar su contenido complejo obliga al Estado y a los operadores jurídicos a asumir que hay una interdependencia e interconexión de las necesidades de los ciudadanos que deben ser satisfechas por el Estado y por los particulares.¹⁹ En segundo lugar, no existe una estructura fija en ese contenido de derecho: tradicionalmente, existe una base o núcleo mínimo basado en el bien jurídico a defender. En el caso de los derechos de los urbanistas, la existencia de tantos procesos de construcción social como ciudades hay en el planeta exige que cada grupo humano construya ese contenido mínimo, lo que depende de

¹⁸ Galvis, 11.

¹⁹ Es importante tener en cuenta que la jurisprudencia internacional “considera pertinente recordar la *interdependencia* existente entre *los derechos* civiles y políticos y *los* económicos, sociales y culturales, ya que deben ser entendidos integralmente como *derechos* humanos, sin jerarquía entre sí y exigibles en todos *los* casos ante aquellas autoridades que resulten competentes para ello” Corte IDH. Caso Acevedo Buendía y otros (“Cesantes y Jubilados de la Contraloría”) Vs. Perú. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de julio de 2009. Serie C No. 198, Párrafo 101.

instrumentos de construcción colectiva y alcance técnico como son los planes de ordenamiento territorial²⁰.

Finalmente, el derecho a la ciudad exige una estructura jurídica abierta: se nutre de los aportes transversales de otras ciencias e incorpora en la actividad jurídica conceptos que no son reflexiones del legislador, sino son producto de la ingeniería, la arquitectura, las ciencias humanas, el arte, etc.²¹

Por lo anotado es necesario crear un espacio con capacidad de análisis, reflexión, opinión y acción, comprometida con la prevención y solución de los problemas técnicos y jurídicos que atraviesan las ciudades en la actualidad, que plantea a su vez examinar de forma equilibrada en el análisis jurídico, pero también comprometida con el cambio social²² las diferentes dimensiones del derecho a la ciudad, como un aporte a la colectividad y a la generación de un disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural²³.

Jordi Borja en su estudio *Revolución Urbana y Derechos Ciudadanos* manifiesta que el derecho a la ciudad no se limita a reivindicar elementos básicos para sobrevivir en el entorno urbano, más bien propone un concepto de ciudadanía para la ciudad de hoy y de mañana. Entiende la ciudadanía como igualdad de derechos sociales, políticos, económicos y culturales y los concreta en su relación con la ciudad como marco físico en el que se ofrecen mediante las políticas públicas un conjunto de bienes y servicios²⁴.

Ese espacio de reflexión y pensamiento basado en la teoría del derecho a la ciudad, descrito precedentemente con el cual compartimos, es el que trataremos de alcanzar con el programa propuesto en esta tesis, pues consideramos que la conflictividad por la que atraviesan las ciudades en este siglo nos permitirá desarrollar esquemas y productos para ofrecer mejores condiciones de vida para el

²⁰ Esto incluye, tal como lo plantea Hart imparcialidad y neutralidad en el levantamiento de las alternativas; la consideración de los intereses de todos los que se verán afectados; y una preocupación para desplegar alguna principio general aceptable como base para la toma razonada. Cfr. Lyons, David. "Open Texture and the Possibility of Legal Interpretation". *Law and Philosophy* 18.3 (1999): 297-309.

²¹ Salas, Minor E. "Interdisciplinariedad de las Ciencias Sociales y Jurídicas: ¿Impostura intelectual o aspiración científica?". (Quito: Revista de ciencias sociales, 2006), 55-69.

²² David Harvey, 151.

²³ Ecuador, *Constitución de la República del Ecuador*. (Quito, Asamblea Constituyente). Art. 31, 33.

²⁴ Jordi Borja, 35

ser humano que habita en los territorios sean urbanos o rurales, extensos o reducidos de nuestro país.

1.2. Ambiente y planificación de territorios como factores claves del derecho urbanístico y del derecho a la ciudad

La época contemporánea marca una distancia con las ciudades de otras épocas, pues las actuales son el reflejo del caos, el desorden, la contaminación, los altos niveles de stress y enfermedades producto del desequilibrio entre seres vivos y ambientes construidos.

“El ambiente debe ser entendido como un sistema, vale decir, como un conjunto de elementos que interactúan entre sí, pero con la precisión de que estas interacciones provocan la aparición de nuevas propiedades globales, no inherentes a los elementos aislados, que constituyen el sistema. Esto implica, por otra parte, que el ambiente debe ser considerado como un todo, o como también suele decirse “holísticamente” (del griego *holos*, todo), pero teniendo claro que ese “todo” no es “el resto del Universo”, pues algo formará parte del ambiente sólo en la medida en que pertenezca al sistema ambiental de que se trate²⁵”.

“La palabra ambiente se utiliza para designar genéricamente todos los sistemas posibles dentro de los cuales se integran los organismos vivos. Estos organismos, a su vez, se presentan como sistemas. En consecuencia, la palabra “ambiente” no se emplea sólo para designar el ambiente “humano” -o más exactamente el ambiente del “sistema humano”-, sino también todos los ambientes posibles de los sistemas de los organismos vivos en general²⁶”.

Según Margalef, referido por Brañes “la ecología se ha desarrollado al revés de otras ciencias. Mientras el normal progreso de cualquier disciplina consiste en una paulatina diversificación de las materias, conducente a la especialización, la ecología, por el contrario, ha ido combinando conocimientos científicos, para intentar formar con ellos un cuerpo unificado de doctrina”. “La Ecología es, entonces, una disciplina de síntesis”²⁷

Sin ser la mejor solución como respuesta a la conformación del hábitat humano, la ciudad es el modelo que la cultura contemporánea busca como respuesta

²⁵ Raúl Brañes, *Manual de Derecho Ambiental mexicano*, 1er. ed. (México: Fundación mexicana para la educación ambiental y Fondo de cultura económica, 1994), 18

²⁶ *Ibíd.*, 19

²⁷ *Ibíd.*, 23

a la satisfacción de sus necesidades. La solución de las necesidades humanas básicas se transforma en la solución de necesidades antes inimaginables y el relegar las primeras en beneficio de las segundas.

Los territorios pierden el sentido de su integración en sus ambientes que comparten. Las ciudades -como elementos artificiales- impactan y no aportan al elemento natural, en la mayoría de los casos lo deterioran de manera irrecuperable. La ciudad deja de ser el ambiente en el que soñaría cualquier ser vivo, los niveles de contaminación, enajenación, pérdida de identidad, fragmentación del hábitat y deterioro ambiental son signos de un desequilibrio.

La ciudad es nuestra historia escrita con las piedras; los edificios y los monumentos son precisamente, la memoria de esa historia. Es más la ciudad no hace más que recordarnos las graves contradicciones políticas ideológicas, culturales, etc., presentes y pasadas de nuestra sociedad. Asimismo la ciudad nos recuerda la vida de su gente, y nos recuerda el gusto particular con que solían modelar en piedra los rincones privados de sus casas, nos recuerda las paredes que modelaron sus recorridos y procesiones cotidianas, los lugares en que solían celebrar sus ceremonias políticas y religiosas (...) en un sentido metafórico diríamos que la memoria de esas piedras un concentrado de emociones.²⁸

“Hemos comenzado a aprender a luchar contra la contaminación material, ya es tiempo de que también aprendamos a conocer y combatir la sutil degradación de nuestros paisajes, de nuestro “*decor de vie*”, de todo aquello que, de extraordinario, la civilización urbana ha sabido crear en el pasado próximo o lejano. A menudo, los paisajes urbanos constituyen nuestra verdadera herencia común, aquella que atrae a los viajeros y turistas para contemplarla y retener así la impresión de la grandeza de una civilización²⁹.”

Por un lado, los planificadores tratan de ordenar los territorios; y, por otro, se legisla para que esa planificación se respete y la ciudad se consolide o se ordene. Sin embargo las planificaciones en el tercer mundo nacen después de la existencia de un proceso problemático, donde la ciudad no se entiende ni se respeta, áreas verdes asumidas como espacios de crecimiento edilicio, irrespeto a las normas de convivencia, autoridades ajenas a un presente urbano de la ciudad, planificación sin

²⁸ Javier Covarrubias, El delito de contaminación visual, 1er ed. (México: Editorial Universidad Autónoma Metropolitana), 6

²⁹ Javier Covarrubias, 7

soporte técnico suficiente, legislación sin sustento en la realidad, manejo de desechos sólidos sin normas que protejan el ambiente, servicios básicos ineficientes que afectan la salud de los seres vivos que la habitan, etc.

En la planificación de los territorios se consideran necesariamente no sólo los elementos físico-geográficos (tectónicos) sino también sus elementos biológicos (ecológicos) y socio culturales para lo cual es importante legislar sobre todo aquello que genere o que pueda generar conflicto entre cada uno de los elementos de este sistema dinámico.

Se propone por consiguiente una reflexión y profundo estudio que abarque, entre otros, los siguientes tópicos:

- Análisis sistémico del ambiente natural y del ambiente urbano. De la ecología a la planificación urbano regional.
- El hábitat: relación de especies, funciones y espacios.
- Límites y espacios: físicos, ambientales, socio culturales. Lo tangible y lo intangible.
- Calidad de vida: ambiental, humana, urbana.
- Ciudad y ciudadanía vs. campo y habitante.
- La vida en la ciudad: lo cotidiano, lo sorpresivo, lo emergente, lo catastrófico.
- Los procesos que la ciudad adquiere y genera.
- Los grandes centros urbanos de dominación mundial.
- Los delitos: hacia la ciudad, en la ciudad y desde la ciudad
- Cambios, evolución y estado de la ciudad.

La reflexión sobre los puntos descritos nos permitirá, en el desarrollo del programa, convertir a los grandes y complejos temas ambientales y de la planificación de los territorios en los factores claves del derecho urbanístico pues éste deberá considerar, previo a la estructuración de cualquier normativa que regula la vida urbana, a estos factores que inciden definitivamente en el derecho de los particulares pero también en el derecho a la ciudad.

Por otro lado, no cabe duda que la incorporación de estos factores en la definición de un nuevo derecho urbanístico también incidirá en un replanteamiento de los principios que lo rigen y necesariamente de las normas jurídicas a producirse cuyo contenido es político, administrativo, financiero, económico, social, pero

también debe incursionar en lo ambiental, en lo ecológico y en lo técnico, pues regulan y controlan el ordenamiento y planeación del territorio, su transformación física, su incidencia en el ambiente, así como las relaciones jurídicas entre la administración y los administrados sean éstos propietarios o no del suelo.

1.3. Derecho Urbanístico, ambiente y planificación de territorios en la formación de postgrado

La dinámica urbana involucra a seres humanos y sus acciones sobre un territorio y es allí donde se estructura la importancia de un estudio y la creación de una escuela de formación de nivel posgrado.

Como se menciona anteriormente, la ciudad es un sistema complejo -de acuerdo con los estudios de la ciencia contemporánea- y dinámico en el que todas las visiones y disciplinas son importantes en su observación.

También es importante entender que, a pesar de que las ciudades sufren de problemas similares: transporte, tránsito, congestión, seguridad, contaminación, etc, no caben dentro de los mismos modelos que los teóricos han generado y que a veces se reproducen sin observar las distintas condiciones que se presentan; así podemos decir que el modelo de acciones de una megalópolis no se aplica a una ciudad mediana o pequeña, de la misma manera que dos ciudades de la misma magnitud no son aplicables si la una está en la costa o si está en la montaña.

La observación de la dinámica social, la formulación de normas de convivencia y legislar sobre los aspectos urbanos: ambientales, sociales, tecnológicos también constituyen puntos básicos de aprendizaje.

Con el tema propuesto se busca reflexionar en un postgrado que se orienta a determinar si existe la necesidad y la pertinencia de profundizar en el conocimiento de áreas relacionadas con el diseño, la arquitectura, el urbanismo, la planificación de los territorios y el derecho urbanístico frente a los nuevos retos que plantea el mundo actual y sus diversas relaciones con otras disciplinas como son: ecología, otras áreas del derecho, sociología, antropología, administración, así como las diversas ingenierías, entre otras, de ahí que se pretende relacionar varias disciplinas ubicadas en módulos de asignaturas que serán impartidas por varios expertos en cada una de ellas.

Así tenemos los puntos básicos sobre los cuales se reflexionará en cada una de las asignaturas, que a continuación se esbozan:

La ciudad como objeto de conocimiento del derecho urbanístico

La ciudad es un sistema integrado de elementos que la conforman y de disciplinas que la estudian.

Entender los elementos, relaciones, dinámicas y complejidad de la ciudad que se ha estructurado en función de sus escalas físicas.

La configuración de sistemas complejos encuentra en la ciudad y su dinámica un elemento de estudio actual.

Al estudiar la ciudad confluyen elementos de análisis físico-técnicos, sociales, culturales, económicos, históricos, productivos, funcionales, ambientales, jurídicos, recursos, entre otros.

Derecho

Aborda las nociones generales del derecho urbanístico y sus relaciones con otras ciencias y otras ramas del Derecho, tales como, derecho administrativo, derecho municipal, derecho financiero y tributario, derecho ambiental, derechos humanos, etc. Profundiza en la teoría relacionada con el derecho a la ciudad y las diversas corrientes que actualmente se discuten alrededor de esta teoría.

Se pone énfasis en el estudio y análisis de los principios que rigen esta disciplina y aquellos relacionados o vinculados con el derecho administrativo, así como las potestades de la administración pública en materia urbanística.

Se desarrolla elementos conceptuales vinculados con el espacio público y la nueva concepción del derecho a la ciudad, así como los de gestión y control urbano como competencia exclusiva de los niveles locales de gobierno.

Aborda nociones generales del nuevo ordenamiento territorial del Estado a partir de la Constitución de la República 2008, fundamentalmente lo relacionado con la organización de los niveles de gobierno, la planificación en el territorio, la descentralización fiscal y el sistema de transferencia de recursos.

Posteriormente se analiza cada uno de los elementos constitutivos de los entes autónomos y descentralizados armonizándolos con la actividad financiera del Estado así como la normativa relacionada con la gestión y control del uso de suelo.

Por último, se efectúa un breve análisis del ejercicio de las facultades de la administración tributaria en cada uno de los niveles de gobierno, así como de los principios y políticas de gestión tributaria con el objeto de formular ensayos con propuestas de replanteamiento de tributos que optimicen las fuentes de

financiamiento de los gobiernos autónomos y descentralizados, por un lado, y por otro, la articulación con el régimen tributario nacional que permita constituir un verdadero sistema impositivo en el Ecuador relacionado con el uso del suelo en los territorios.

No olvidemos que el fracaso de muchas ciudades se debe al fracaso en la administración de los gobiernos locales muchas veces por la falta de recursos, por lo tanto, habrá que dedicar mucho tiempo a pensar en cómo estructurar modelos de gestión para que del ejercicio de las competencias de tales gobiernos locales se obtengan recursos que permitan a los territorios ser competitivos y propiciar mejores condiciones de vida para los ciudadanos.

Cultura local

Entender a la ciudad como un elemento configurado e integrador de la cultura y, a partir de ella, aportar al análisis de lo local y de lo global. Por otro lado, el concepto de cultura local se asocia con el de identidad.

Cada ciudad tiene su marca singular o peculiar que requiere de un análisis comparativo dentro del contexto de ciudades mundiales.

La ciudad puede ser también estudiada como producto de la cultura y como evidencia de la identidad de una sociedad. Las culturas difícilmente encuentran la integración de todas sus manifestaciones como lo hacen en la arquitectura o mejor aún en el espacio urbano. El tema de estudio es, por tanto, sensible a factores intangibles.

Ecología urbana

Reconocer y analizar los cambios producidos por la ciudad en el ambiente natural.

Reflexionar sobre la posibilidad de plantear soluciones para el nuevo diálogo ambiente artificial- ambiente natural que encuentren el equilibrio deseado en las ciudades.

Introducir al estudiante en los conceptos de no linealidad, procesos cíclicos, flechas del tiempo entre otros.

A partir de los principios básicos de ecología se deberán ejercitar soluciones sostenibles y sustentables para cambios en el manejo de las ciudades y sus recursos.

El estudiante se interesará en la legislación ambiental y su normatividad.

Planificación urbana

Las ciudades desde su inicio se planifican incidiendo aspectos históricos como su origen y localización hasta los procesos actuales relacionados con la movilidad, el tránsito, transporte, seguridad y ligados a aspectos que demandan conocimientos técnicos.

Las ciudades son elementos dinámicos que cambian permanentemente y que requieren de diagnósticos, controles y acciones permanentes.

El estudio de este componente requiere un análisis desde varias disciplinas que cambiaría la manera de entender la problemática urbana.

Evaluar y simular condiciones de transformación urbana que apoyen el entendimiento de condiciones actuales, futuras y pasadas para determinar la lógica de organización de un territorio.

Los procesos tanto naturales como antrópicos podrán ser motivo de estudio en esta materia.

Aspectos técnicos, de gestión, económicos, ambientales y políticos que intervienen en la toma de decisiones.

Teoría urbana

Enfrenta las distintas maneras de pensar respecto de las tipologías y acciones en la ciudad. Entender las condiciones de la existencia y configuración de las ciudades desde su perspectiva física hasta su dinámica social.

Se estudiarán algunos de los modelos teóricos de análisis urbano y de las herramientas que -para cada caso- se utilizan.

Se desarrollarán análisis diacrónicos y sincrónicos referidos al estudio de la ciudad tanto a nivel local como a nivel mundial.

Dinámicas de la producción urbana

Conocer, entender y analizar la dinámica social en las ciudades a partir de la producción: material (bienes y servicios), tecnológica (procesos, innovación, herramientas, etc.), intangible (pensamiento, arte, cultura, etc.)

El reconocimiento de la producción de la ciudad determina el rol que la ciudad tiene en el contexto de ciudades.

Problematizar el concepto de ciudad inteligente sus acciones y sus límites.

Políticas públicas y facilidad de vida

Aborda nociones generales sobre la naturaleza de las políticas públicas, analiza los conceptos claves, y debate a profundidad su impacto en la sociedad a fin de comprender como las políticas públicas se convierten en un instrumento de los Estados para cumplir su función constitucional de garantizar el bienestar ciudadanos y garantizar los derechos humanos.

El curso también trata sobre las bases conceptuales, metodológicas y prácticas con las que se construyen las políticas públicas desde una perspectiva académica relacionada con la coyuntura y el sistema político actual.

Por lo expuesto, para llevar a cabo la formulación del programa de postgrado es necesario hacer un análisis multidisciplinario que abarque las disciplinas a las que hacemos mención en el párrafo precedente, pero al mismo tiempo enfrentar las problemáticas actuales que dificultan la convivencia de los seres vivos dentro de los territorios.

El programa está, por consiguiente, enfocado a grupos profesionales y de pensamiento enunciados anteriormente y a aquellos personajes o sectores que, por su poder de decisión, ejercen actividades relacionadas con el tema urbano en los gobiernos autónomos descentralizados, tales como, alcaldes, prefectos, concejales, miembros de las juntas parroquiales y demás funcionarios y técnicos involucrados en el ejercicio de funciones y competencias relativas al estudio, la organización y gobierno de los territorios.

Adicionalmente el interés de este tema se debe enfocar a aquellos que de una u otra manera transforman el espacio físico y de esta manera a la ciudad como son: empresas inmobiliarias, sectores prestadores de servicios urbanos, empresa privada, políticos, “*ciudadanos*” y las propias administraciones locales.

En definitiva lo que se busca entre otras cosas es que a partir del análisis de los problemas existentes encontrar varias posibilidades de solución a los mismos a través del conocimiento y del desarrollo de propuestas académicas que puedan ser ejecutables en los diversos procesos de evaluación.

De esta forma consolidamos la justificación social y la necesidad de desarrollo de conocimiento que plantea esta propuesta pues el país tiene muy poca oferta de maestrías que enfoquen el problema urbano y territorial desde la academia y orientado a formar profesionales que asuman un rol en las estructuras de organización territorial vigentes: distritos metropolitanos, municipios, parroquias

urbanas y rurales, regiones, etc. Por otro lado, la formación de los actores en las decisiones urbanas es precaria, dispersa y con enfoques exógenos que no enfrentan las condiciones locales.

Por esas razones entendemos a la ciudad como un ente activo que incorpora distintos tipos de actividades, sobre todo las productivas que dinamizan el accionar de los habitantes. Al ser dinámica, cambia con el tiempo y para ello requiere del desarrollo de conocimiento y tecnologías.

Con las asignaturas descritas se cumple con el objetivo general del programa que es el formar expertos capaces de reflexionar sobre las condiciones de la ciudad, del ambiente y de su territorio mediante el manejo de técnicas contemporáneas (uso de suelo, centralidades, sistemas de información geográfica, etc.) a fin de formular normas que integren sus factores actuantes (físico-ambientales, sociales-culturales y productivos) de una manera adecuada para alcanzar una ciudad con una mejor facilidad de vida. Todo ello mediante una estructura curricular que integre una multi e interdisciplina que permita esa formación.

El aprendizaje para la formulación de normativa técnica y dialogada es fundamental para lograr los objetivos propuestos pues constituye una de las líneas de investigación del programa que se puede resumir en tres interrogantes claves a ser desarrolladas precisamente en la ejecución del programa planteado que consideran la teoría del derecho a la ciudad:

1. ¿Cómo debe ser la norma urbana? La estructura actual de las ciudades requiere una normativa abierta, inclusiva con las personas y no debe poner en mayor vulnerabilidad a quienes ya están en esa situación.
2. Cuáles son las estrategias y las posibles discusiones principales? La gran discusión es que no existen estructuras normativas innovadoras, en este campo, éstas tienen que ser creadas y, por supuesto, la academia es el mejor escenario para esta discusión. Para ello habría que instrumentar una estrategia basada en que las normas no pueden ser solo técnicas, tienen necesariamente que ser dialogadas con las personas para que la norma sea efectiva, en otras palabras para que se cumpla, pues no necesitamos en estos temas esenciales relacionados con la vida urbana, dinámica por excelencia, de normas que no se van a cumplir o que sean ineficientes e ineficaces del todo. Un punto elemental es tomar en cuenta el contexto en el que se crea la

norma, pues ésta no puede establecerse de un momento a otro, sino por etapas, procesos de asimilación, e incrementos graduales, pues se trata de un producto de pensamiento que debe cumplir fases. Por último la norma tiene que construirse desde procesos participativos, no solo socializada, debemos incorporar entonces el tema urbano dentro de los procesos de consulta previa.

3. ¿Cómo tomar acción frente a los problemas de la normativa? Es importante hacer normativa urbana que sea apegada a la realidad para que la norma sea efectiva y para ello depende de 4 factores: a) Políticas claras y coherentes con el sistema normativo. b) La apropiación colectiva de los instrumentos normativos. c) Claridad del texto. d) Practicidad de la norma en un contexto en la medida en que se puedan relacionar las normas técnicas (prácticas constructivas) con una realidad (que no sigue esas prácticas).

Capítulo dos

Programa de maestría profesional en derecho urbanístico, ambiente y planificación de territorios

2.1. Breve introducción

El programa de maestría profesional en derecho urbanístico, ambiente y planificación de territorios que se presenta a continuación es un programa de maestría diseñado según las exigencias del régimen académico del sistema de educación superior de Ecuador, en formato utilizado por la Universidad Andina Simón Bolívar.

Insistentemente, dentro del presente trabajo de investigación de fin de maestría, se ha dejado en claro que este programa pretende llenar un espacio con capacidad de análisis, reflexión, opinión y producción jurídica, comprometida con la prevención y solución de los problemas técnicos y jurídicos, que plantea a su vez examinar de forma equilibrada en el análisis jurídico, pero también comprometida con el cambio social las diferentes dimensiones del derecho a la ciudad, como un aporte a la colectividad y a la generación de un disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural.

De igual forma, vale la pena reiterar que este programa de maestría profesional tiene dentro de sus objetivos formar expertos capaces de evaluar las condiciones de la ciudad, del ambiente y de su territorio mediante el manejo de técnicas contemporáneas (uso de suelo, centralidades, sistemas de información geográfica, etc.) a fin de formular normas que permitan integrar sus factores actuantes (físico-ambientales, sociales-culturales y productivos) de una manera adecuada que permitan una ciudad con una mejor facilidad de vida. Todo ello mediante una estructura curricular que integre una multi e interdisciplina que permitan esa formación.

Por lo anotado, se hace necesario formar una generación de profesionales que puedan reflexionar sobre las diversas maneras de formular un nuevo ordenamiento técnico-jurídico fundamentado en la calidad normativa determinada a partir de tres elementos constitutivos:

- Políticas públicas claras y relevantes.
- Instrumentos normativos efectivos y bien contruidos que traducen las políticas públicas en la práctica integrando estándares nacionales e internacionales.
- Procesos claros de investigación y evaluación de normas para no impactar desproporcionadamente a grupos vulnerables.

La importancia del programa de maestría radica en analizar, estudiar y profundizar la temática de lo urbanístico desde varias disciplinas a fin de que profesionales, técnicos, especialistas y políticos vinculados con el desarrollo, planificación, diseño, ordenamiento territorial, gobierno y administración de los territorios urbanos o rurales, así como aquellos que asesoran jurídicamente a estos gobiernos autónomos y descentralizados, obtengan conocimientos fundamentados en teorías y conceptos que puedan ponerlos en práctica en beneficio del mejoramiento de la calidad de vida de la población a la que sirven o prestan sus servicios.

2.2. Programa de Maestría Profesional en Derecho Urbanístico, Ambiente y Planificación de territorios

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, SEDE ECUADOR
ÁREAS ACADÉMICAS DE DERECHO Y GESTIÓN
MAESTRÍA EN DERECHO URBANÍSTICO, AMBIENTE Y PLANIFICACIÓN DE TERRITORIOS
Agosto 2016

DATOS GENERALES

Institución	Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador
Área académica	Derecho y/o Gestión
Programa de posgrado	Maestría profesional
Fecha	Agosto 2016

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Información general de la Universidad	Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador Siglas: UASB Código: 1022
Misión de la Universidad	La Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, es una institución académica internacional, autónoma que se dedica a la investigación, enseñanza universitaria, prestación de servicios y producción de información, especialmente para la transmisión y desarrollo de conocimientos científicos y tecnológicos; el desarrollo de la cultura y el fomento al espíritu de cooperación y coordinación entre las universidades del país, de la Comunidad Andina y Sudamericana, con la finalidad de coadyuvar a la realización y el fortalecimiento de los principios fundamentales que presiden la integración y el desarrollo de la región.
Visión de la Universidad	La Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, es la universidad internacional pública de posgrado más relevante de la Comunidad Andina y una de las más destacadas de Suramérica que, en el marco de la integración regional, produce y difunde de forma crítica e innovadora saberes y conocimientos científicos con el más alto nivel académico. La Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, forma académicos y profesionales de excelencia en el campo de las ciencias sociales y de otras áreas científicas y tecnológicas, en respuesta a las demandas de desarrollo del país y de la integración andina y suramericana. Cuenta con un ambiente propicio para la reflexión, la investigación, la docencia y la

	vinculación con la comunidad, en un marco de cooperación y esfuerzo de todas las instancias de la Universidad. Realiza investigación científica de alto nivel articulada a programas de formación, capacitación y vinculación con la comunidad. Promueve el debate académico y el diálogo social a nivel nacional, regional e internacional, y coopera con los gobiernos de la Comunidad Andina y de la Unión de Naciones Suramericanas –UNASUR–, con instituciones académicas y con otras entidades públicas y privadas. Integra a su sistema de gestión la planificación, así como los procesos de autoevaluación, evaluación interna y externa como mecanismos de fortalecimiento institucional y acreditación.
Datos del Coordinador del Programa	Nombres y apellidos completos: MDI Arq. Luis Rafael Bossano Rivadeneira Correo electrónico: macrosfera@andinanet.net Otro correo electrónico de referencia: mabossano@gmail.com Números telefónicos de contacto - Teléfono convencional 2503403 - Teléfono celular: 0996848668

2. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre del programa	Maestría en Derecho Urbanístico, ambiente y planificación de territorios		
Tipo de trámite	Nuevo		
Tipo de programa	Maestría profesional		
Título que otorga	Magister en Derecho Urbanístico, ambiente y planificación de territorios		
Mención	Ninguna		
Campo de conocimiento (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)	Amplio Derecho/Gestión 01	Específico Derecho/Gestión 01	Detallado Derecho/Gestión 01
Unidad académica a la que pertenece el programa	Áreas académicas de Derecho y/o Gestión		
Modalidad de estudios	Presencial		
Descripción de la modalidad de estudios	Modalidad de estudios El formato de estudios es presencial que, para el presente caso, representa la posibilidad de integrar los conocimientos en un proceso de enseñanza –		

	<p>aprendizaje que valore tanto las experiencias de los participantes a la maestría como la posibilidad de desarrollos de líneas de investigación con perspectivas amplias.</p> <p>Al tratarse de una temática cuyo campo de conocimiento es extenso y complejo las opciones de guiar estudios en procesos a distancia se reducen.</p> <p>En el aula las opciones de modalidades de estudio son: clase magistral, talleres dirigidos, clínicas sobre casos de estudio. Cada uno de los formatos o modalidades mencionados serán dirigidos por docentes con experiencia en cada una de las materias que componen el pensum.</p> <p>Los participantes de esta maestría provienen desde distintas áreas o disciplinas por lo que tendrán sus intereses muy marcados, consecuentemente el programa incorpora un conjunto de materias o asignaturas optativas cuyo objetivo será tanto el de reforzar la preparación del participante como abrir nuevas posibilidades a los conocimientos de partida.</p> <p>Por el interés particular de generar conocimiento básico nacional sobre <i>El derecho a la ciudad</i> los trabajos extracurriculares que se solicita a los maestrantes tendrán el seguimiento de por lo menos uno de los instructores todos estos trabajos deben tener la orientación que la maestría persigue.</p> <p>Finalmente el trabajo de Tesis de la Maestría es el conjunto de trabajos que desarrolla el estudiante durante el periodo de estudios como un eje transversal que articula, dinamiza e integra los saberes y los haceres que se imparten en el proceso de enseñanza – aprendizaje.</p> <p>Otro elemento importante de enseñanza es el trabajo de laboratorio que – apoyado en las ciencias experimentales- debe diseñar estudios que aporten científicamente con el conocimiento de la ciudad.</p> <p>Tiempo de dedicación</p> <p>La maestría se conforma en 12 trimestres que se constituyen en 6 semestres, 3 años calendario de duración con una intensidad de trabajo semanal de 12 horas distribuidas en dos días a la semana: viernes y sábado. La distribución de tiempo se destina al trabajo en clase el mismo</p>
--	--

	<p>que se considera en una estructura modular a manera de seminarios intensivos y de alto rendimiento. Para cada 12 horas de trabajo semanal se deberán estructurar las unidades académicas correspondientes y así configurar cada uno de los módulos de aprendizaje.</p> <p>Los tiempos de dedicación al trabajo presencial corresponden al 30% de las actividades del maestrante. El tiempo restante, que se estructura en horarios fuera de las horas presenciales, representa un período de tiempo suficiente para cada uno de los procesos el mismo que está conformado por las siguientes modalidades de estudio: trabajo autónomo, trabajo práctico de laboratorio, trabajo grupal y/o participativo y trabajo especializado de titulación.</p> <p>En razón de las modalidades establecidas los docentes cumplen una doble función académica pues por un lado, serán quienes impartan conocimiento en las asignaturas a cada uno de ellos asignadas; y, por otro, como tutores en los procesos de trabajo autónomo, estudios de laboratorio, trabajo grupal y/o participativo y desarrollo de proyectos de titulación.</p> <p>La coordinación académica de la maestría facilitará el cabal cumplimiento de los objetivos que plantean las modalidades de estudios establecidos y las temáticas seleccionadas por los estudiantes para su titulación.</p>
--	---

3. RÉGIMEN ACADÉMICO

Organización del aprendizaje									
Organización del período académico	Trimestre								
Duración del programa	12 trimestres = 6 semestres								
Duración de la fase de docencia	7 trimestres (21 meses) = 3.5 semestres								
Duración de la preparación del trabajo de graduación	5 trimestres (15 meses) = 2.5 semestres								
Número de horas con que se aprueba el programa	2.225 horas								
Número de horas por componente	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td>Total horas unidad de titulación:</td> <td style="text-align: right;">445</td> </tr> <tr> <td>Total horas componente de docencia:</td> <td style="text-align: right;">740</td> </tr> <tr> <td>Total horas de trabajo autónomo:</td> <td style="text-align: right;">440</td> </tr> <tr> <td>Total horas de trabajo práctico:</td> <td style="text-align: right;">1045</td> </tr> </table>	Total horas unidad de titulación:	445	Total horas componente de docencia:	740	Total horas de trabajo autónomo:	440	Total horas de trabajo práctico:	1045
Total horas unidad de titulación:	445								
Total horas componente de docencia:	740								
Total horas de trabajo autónomo:	440								
Total horas de trabajo práctico:	1045								
Número máximo de paralelos	2								

Número máximo de estudiantes por paralelo	28	
Proyección de matrícula por año	Año 1	Año 2
	56	56
Síntesis de la distribución de componentes	<p>El programa se aplica en base a un espacio de aprendizaje guiado por el conjunto de docentes que conforman la maestría y la participación activa de los maestrantes.</p> <p>La docencia en aula, el trabajo participativo de los estudiantes y la gestión de la Institución son actividades significativas en el logro de objetivos con un nivel de complejidad y calidad creciente.</p> <p>De ello se derivan otras acciones también dedicadas al aprendizaje: el trabajo práctico y el trabajo autónomo, ejercidos por cada uno de los estudiantes; la relación entre éstos dos tipos de componentes es de 2 a 1 en favor del trabajo de los estudiantes</p> <p>En ésta dinámica interviene también el ejercicio de la tutoría para la investigación como respuesta a las necesidades de apoyo que se originan en los estudiantes.</p>	
Detalle de la distribución por componentes	<p>La Institución, en la mayoría de casos a través de la coordinación del programa, es uno de los componentes sustanciales en beneficio de los logros de aprendizaje y de los resultados en los trabajos académicos así como en los proyectos de investigación establecidos. Es, en definitiva, la que facilita y organiza los recursos para que el proceso se concrete.</p> <p>Adicionalmente el estudiante debe cumplir con tres tareas que demanda la maestría: la de estudiante regular que asiste a las clases o módulos que se imparten. La del estudiante que realiza trabajo autónomo para completar su formación en los conocimientos específicos y, la de investigador que requiere la dedicación del estudiante y del tutor en el proceso.</p> <p>El grupo de docentes debe simultáneamente cumplir con sus tareas en las tres áreas que interviene el maestrante y adicionalmente en las de organización y gestión que la Universidad requiera, para desarrollar conocimiento, incorporar nuevas áreas de conocimiento o difundir los resultados alcanzados. En este punto el papel del coordinador académico es fundamental pues vincula las actividades académicas con las institucionales.</p>	

4. ASPECTOS LEGALES DEL PROGRAMA

Aprobación por el Comité de Coordinación Académica	Fecha de aprobación: Número de acta:
Anexo A	Acta de aprobación del programa por el Comité de Coordinación Académica
Lugar de ejecución del programa Campus	Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador Matriz
Datos del Rector	Nombre: CI: Correo electrónico institucional: rector@uasb.edu.ec Otro correo electrónico de referencia: rector@uasb.edu.ec Teléfonos: 3228100 – 099980985
Anexo B	Número de Resolución del CEAACES Resolución de categorización del CEAACES
Convenios específicos con otras instituciones Convenios para prácticas profesionales	No aplica
Costo: matrícula y aranceles	Costo total: Matrícula: Colegiatura: * Los estudiantes andinos y sudamericanos tienen el 50% de descuento en todos estos valores.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

Presupuesto total que garantice la culminación de la primera cohorte

Desglose	Provisión de Educación Superior *	Fomento y Desarrollo Científico y Tecnológico *	Vinculación con la sociedad *	Otros	Total
Gastos Corrientes					

Gastos en personal académico					
Gastos en personal administrativo					
Bienes y servicios de consumo					
Becas y ayudas financieras					
Otros					
				Subtotal	
Inversión					
Infraestructura					
Equipamiento					
Bibliotecas					
				Subtotal	
				Total	
NOTAS:					

- 1.- Cualquier déficit que se presente en la ejecución del programa académico se encuentra financiado con los recursos asignados por el Estado Ecuatoriano a la Universidad.
- 2.- En caso de existir excedentes en la ejecución del programa académico estos son reinvertidos en las actividades académicas propias de la Universidad.
- 3.- La Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador concede becas parciales en los programas académicos de doctorados, maestría y especialización superior a todos sus estudiantes ecuatorianos, de la Comunidad Andina y de UNASUR; adicionalmente, en función a los antecedentes académicos otorga becas completas a los estudiantes de los programas de doctorado y maestrías de investigación con dedicación a tiempo completo.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Objetivos del programa	
Objetivo general	Formar expertos capaces de reflexionar sobre las condiciones de la ciudad y su territorio mediante el manejo de técnicas contemporáneas (uso de suelo, centralidades, sistemas de información geográfica, etc.) a fin de formular normas que permitan integrar sus factores actuantes (físico-ambientales, sociales-culturales y productivos) de una manera adecuada que permitan una ciudad con una mejor Facilidad de Vida.
Objetivos específicos	1. Estudiar y analizar el Derecho Urbanístico local y comparado.

Descripción	<p>2. Conocer y utilizar técnicas de análisis y evaluación de procesos urbanos.</p> <p>3. Reconocer a la ciudad como un producto de la cultura y por tanto fenómeno de integración étnica y humana.</p> <p>4. Diseñar y elaborar modelos científicos de análisis de la realidad urbana que permitan entender procesos evolutivos y simular situaciones futuras.</p> <p>5. Formular programas que se integren a los planes de ordenamiento territorial para fortalecer la toma de decisiones de manera objetiva.</p> <p>6. Analizar, formular y sintetizar leyes y normas que intervienen en la problemática urbana.</p> <p>7. Estudiar la toma de decisiones para casos de normalidad y casos de emergencia o riesgo en el desenvolvimiento urbano.</p>
Perfil de ingreso del estudiante	<p>Los aspirantes del programa deberán estar formados en los campos del conocimiento relacionados con las ciencias sociales, con las ciencias humanas, con las ciencias económicas, con las ciencias naturales, con la arquitectura y urbanismo, con la planificación y el diseño de territorios en general. Las competencias profesionales y/o experiencia relacionadas al campo del conocimiento del programa se refieren a arquitectos, urbanistas, diseñadores, planificadores, constructores, políticos, abogados, economistas, ecólogos, geógrafos, sociólogos, antropólogos, historiadores, ambientalistas, gestores de la cultura urbana, expertos en comunicación, tránsito y transporte. Experiencia en el ejercicio de competencias de los gobiernos autónomos y descentralizados desde lo público y lo privado, en la construcción de planes reguladores, de ocupación y transformación del suelo.</p>
Requisitos de ingreso	<p>Para el ingreso a un Programa de Maestría, la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, tiene definidos, según la normativa universitaria vigente, los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario para solicitud de admisión • Copia legible a color de la cédula de identidad o pasaporte, según sea el caso. • Tener título de tercer nivel • Copia legible del título académico en tercer y cuarto nivel en arquitectura, urbanismo, derecho, economía, administración pública, humanidades (sociología, antropología, historia y comunicación, ciencias ambientales, gestión del territorio, geografía) o áreas afines. Los postulantes internacionales deberán entregar copia apostillada o legalizada en consulado de su título, según sea el caso. Los postulantes nacionales, copia de la referencia del registro de su título en la SENESCYT. • Ensayo justificativo indicando la proyección de aplicación de los estudios de la maestría en su campo laboral (3 a 5 páginas).

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado del manejo del idioma inglés. • Concurrencia a una entrevista personal en caso de que así se requiera. <p>El proceso de admisión a cada uno de los programas de posgrado de la Universidad, además de los criterios de excelencia académica señalados, tiene como referente las políticas de inclusión que la institución ha adoptado en relación a las personas con discapacidad y/o en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>A más de promover y proteger sus derechos, así como de garantizar su participación en igualdad de condiciones, la institución precautela su acceso a todas las instalaciones del campus y provee de soporte, equipos y servicios específicos para que las personas con discapacidad física, sordas y no videntes puedan desarrollar sus estudios en un ambiente favorable. Además, se conceden rebajas en el costo de la colegiatura y becas, a las que también pueden acceder los estudiantes de menores recursos económicos.</p> <p>Finalmente, la naturaleza regional de la Universidad Andina Simón Bolívar hace de la interculturalidad y la integración dos ejes transversales y mandatorios de toda su oferta académica. Nuestros programas de posgrado están marcados por una perspectiva interdisciplinaria, crítica y enraizada en el contexto andino y latinoamericano, que busca desarrollar perspectivas de análisis en espacios de pensamiento académicamente rigurosos pero abiertos al diálogo entre saberes y al pluralismo teórico como bases para la construcción de nuevo conocimiento.</p>
Perfil de egreso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y comprender la complejidad de la ciudad: sus elementos constitutivos como un sistema dinámico, sus relaciones, actividades y culturas. 2. Utilizar herramientas de diagnóstico, prognosis y simulación para reconocer eventos urbanos. 3. Evaluar condiciones normales y anómalas que se suscitan en la ciudad. 4. Tomar decisiones sobre procesos al interior de la ciudad. 5. Organizar grupos de trabajo interdisciplinario para la toma de decisiones. 6. Capacitarse en investigación y experimentación sobre sistemas dinámicos urbanos: recreación, inclusión, transporte, movilidad, trabajo, producción, etc. 7. Incorporar aspectos intangibles en la toma de decisiones: cultura, historia, etc.
Requisitos de graduación del estudiante	<p>De conformidad con las normas de funcionamiento de los programas de posgrado de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador para obtener el título de Magíster en Derecho Urbanístico, ambiente y planificación de territorios se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar todas las asignaturas del plan de estudios del programa, con una calificación no inferior al 70% de la nota.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Asistir al menos al 70% de las clases dictadas en cada asignatura. 3. Presentación, discusión y aprobación del plan de tesis ante un tribunal integrado por dos profesores. 4. Elaboración, presentación, discusión y aprobación de la tesis de maestría ante el Tribunal de tesis. La tesis deberá ser original y útil, y de preferencia utilizará métodos de investigación propios de las disciplinas en la cual se enmarca el programa.
Trabajo de titulación	<p>La titulación es el objetivo final del maestrante que ha cumplido con todos los requisitos que la Institución demanda para otorgar esta categoría.</p> <p>Además de la asistencia a clases, producción de trabajos puntuales, trabajos de desarrollo extracurricular, el alumno de la maestría debe generar un proyecto de investigación que para la UASB tiene dos modalidades para el caso concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de investigación y desarrollo estructurado y presentado con el rigor científico propio del área de conocimiento del programa, orientado a la solución de un problema práctico. • Propuesta metodológica elaborada con rigor científico y que, a partir del análisis sistemático y crítico de experiencias específicas, desarrolle una idea innovadora. <p>En el primer caso, se regirá por las exigencias formales y académicas del desarrollo del conocimiento aplicado a un problema de la misma índole, concretado en un producto académico que demuestre la utilidad de los conocimientos trabajados en el programa.</p> <p>En el segundo caso, será un trabajo compuesto por un ensayo teórico, el diseño y aplicación de una propuesta metodológica y el diseño de una propuesta de desarrollo educativo. Estos tres componentes tienen un fuerte sentido de relación operativa en cuanto cumplen, en su orden, con elaborar un referente teórico conceptual, analizar un espacio educativo mediante una práctica metodológica que conduzca a la identificación de necesidades de innovación educativa con visión proyectiva, necesidades que pretenden ser satisfechas con el diseño de una propuesta de desarrollo de la educación que beneficie a las personas.</p> <p>Para cualquiera de los dos casos anteriores las temáticas deben estar vinculadas con las líneas de investigación tanto principales como secundarias que la Institución desarrolla como interés prioritario.</p> <p>Los temas de investigación deben ser presentados y aprobados previamente por el comité académico de la Maestría antes del inicio del proceso.</p> <p>Conforme a las normas que rigen los programas de posgrado de nuestra Universidad, además de la</p>

	<p>aprobación de las asignaturas y créditos complementarios del plan de estudios de la maestría, para optar por el título de magíster, el estudiante debe elaborar y presentar una tesis.</p> <p>Con esta finalidad, al iniciar el último trimestre de la fase de docencia, el estudiante denuncia el tema de tesis, que es aprobado por el Comité de Posgrado. Una vez que cuenta esta aprobación, prepara y presenta el plan de tesis siguiendo las pautas institucionales. El diseño de investigación o plan de tesis es aprobado por un comité conformado por dos docentes que impartieron clases en el programa de maestría.</p> <p>Una vez aprobado el plan de tesis y verificado el cumplimiento de los créditos de la fase docente, la Universidad designa a un docente como tutor de la tesis, cuyas tareas básicas son “ayudar al estudiante a precisar el tema, sugerir la bibliografía apropiada, comentar las bases conceptuales y metodológicas del trabajo, vigilar que se observe la parte formal en la presentación del trabajo, intervenir para que se corrijan aspectos metodológicos, teóricos, gramaticales y formales; solicitar y corregir razonadamente los avances escritos y leer y aprobar la versión final antes de que el estudiante presente el trabajo de investigación” ante un tribunal.</p> <p>El formato y las características del trabajo de investigación están fijados en las normas de funcionamiento de los programas de posgrado, en las pautas para la elaboración de la tesis de maestría y en el Manual de estilo de la Universidad.</p> <p>El estudiante tiene un plazo máximo de diez y ocho meses, desde que inicia la fase presencial del programa, para presentar su trabajo de investigación. Si por razones debidamente justificadas no ha podido cumplir con el plazo estipulado, puede solicitar una prórroga última de seis meses.</p> <p>Dentro de los plazos previstos, la Universidad recibe los ejemplares de la tesis de maestría y el informe del tutor; posteriormente procede al nombramiento del tribunal de tesis conformado por dos profesores.</p>
--	--

7. PERTINENCIA

<p>Síntesis de la pertinencia del programa</p>	<p>La importancia de esta investigación y de la propuesta de programa de maestría radica en analizar, estudiar y profundizar la temática de lo urbanístico desde varias disciplinas a fin de que profesionales, técnicos y políticos vinculados con el desarrollo, planificación, diseño, ordenamiento y gobierno de los territorios, sean urbanos o rurales, obtengan conocimientos fundamentados en teorías y conceptos que puedan ponerlos en práctica.</p> <p>El espacio urbano es el lugar de vida contemporáneo y es un producto del desarrollo de la cultura, sin embargo el estudio de este espacio es parcial, incompleto y no refleja soluciones a los problemas</p>
--	--

	<p>que se generan, plantean o se observan. Una evaluación desde distintas ópticas de este fenómeno posibilitará legislar, regular y normar estas nuevas formas de vida de la especie humana desde diversas perspectivas para buscar una solución integral. Adicionalmente permitirá identificar los delitos al ambiente –delitos urbanísticos-, en general y al entorno urbano, en particular así como, sus posibles sanciones o mecanismos de disuasión.</p> <p>El propósito concreto que persigue este programa de maestría es resolver una problemática actual desde varias visiones y desde varias disciplinas, el aporte será de carácter académico con la expectativa de llenar un vacío en la universidad ecuatoriana de cuarto nivel.</p>
<p>Detalle de la pertinencia del programa</p>	<p>Relación del Programa con la Universidad: El programa de maestría en derecho urbanístico, ambiente y planificación de territorios aporta en el desarrollo de métodos de reflexión y pensamiento que permitan estructurar estudios e investigaciones referidas a los procesos urbanos, desde una visión académica multidisciplinar, en base a los objetivos, la misión y visión que se plantea la UASB. A partir de ello los alumnos seleccionados se formarán como docentes para impartir sus conocimientos en tercer y cuarto nivel universitario, así como expertos capaces de formular proyectos de investigación originales para desarrollar productos que aporten con la toma de decisiones referidas al adecuado manejo de las ciudades.</p> <p>Relación del programa con el área académica: El Área de Derecho nació con la Universidad y su trayectoria es de alta producción académica, sin embargo debe llenar el vacío existente en la reflexión académica, no solo en el ámbito ecuatoriano sino regional andino y mundial, respecto de las problemáticas físico-ambientales, sociales-culturales y productivas desde la perspectiva de su normatividad (Derecho, Planificación, acciones y desarrollo) que influyen sobre las dinámicas y procesos de nuestras actuales ciudades. Este programa puede convivir e interrelacionarse con los otros programas de las diversas áreas de la UASB en especial con las de Gestión y de Derecho y concretamente, en este último caso, con el de Derecho Administrativo en cuanto a la organización del Estado en sus niveles de gobierno y la creación de órganos y competencias, con el de Derecho Tributario en cuanto a la generación de recursos a partir del ejercicio de las competencias de los gads y fundamentalmente del replanteamiento urgente en el régimen impositivo local.</p> <p>Necesidad Académica a la que responde el programa: El país tiene muy poca oferta de maestrías que enfoquen el problema urbano y territorial desde la</p>

	<p>academia y orientado a formar profesionales que asuman un rol en las estructuras de organización territorial vigentes: distritos metropolitanos, municipios, parroquias urbanas y rurales, regiones, etc. Por otro lado, la formación de los actores en las decisiones urbanas es precaria, dispersa y con enfoques exógenos que no enfrentan las condiciones locales.</p> <p>Respuesta a la necesidad social: La actualidad de la propuesta es evidente frente a las leyes que emanadas desde el gobierno central (COOTAD, Plusvalía, proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial entre muchas otras) han carecido de discusión, reflexión y propuestas desde la academia que parece entender como temas lejanos de su incumbencia. Las decisiones por tanto, se convierten en trámites políticos con apoyos sesgados desde la técnica o el conocimiento científico.</p> <p>Ejes transversales: La coyuntura de que Quito será la sede de la tercera reunión de Hábitat en el año 2016 hace necesario formular acciones desde la academia para incorporar lecturas frescas sobre temas de hábitat donde los países de América Latina son fuertemente impactados en varios aspectos con desigualdades: económicas, sociales, culturales visibles y de difícil conciliación, ambientales con crecimientos de manchas urbanas que destrozan patrimonios naturales y contaminan todo a su paso. Las ciudades, adicionalmente, dejan de ser los lugares para vivir como fueran concebidas en un inicio y se transforman en problemas por resolver en sitios de conflicto permanente.</p> <p>Tendencias de investigación: Por otro lado la UASB al ser una estructura insertada en el contexto latinoamericano tiene la posibilidad de estructurar programas amplios para estudios comparados de investigaciones y prácticas de derecho urbanístico y planificación, así como la posibilidad de evaluar la aplicación de proyectos en la realidad. Así mismo la nueva estructura territorial del Ecuador planteada desde la Constitución de 2008 establece una nueva organización territorial y un nuevo ordenamiento territorial a partir de un Estado regional y autónomo razón por la cual se debe necesariamente construir las condiciones necesarias, desde la academia, para asumir esa transformación sin riesgos.</p> <p>Impacto social, económico, cultural esperado: La ciudad es un ente activo que incorpora distintos tipos de actividades, sobre todo las productivas</p>
--	--

	<p>que dinamizan el accionar de los habitantes. Al ser dinámica, cambia con el tiempo y para ello requiere del desarrollo de conocimiento y tecnologías. Como se manifiesta en párrafos anteriores las inequidades existentes también requieren propuestas de solución lo que demandaría que se construya un modelo específico para cada ciudad y territorio y no el mismo modelo para todas. Por ello en el programa propuesto participan tanto las ciencias de origen técnico y aquellas referidas a las ciencias naturales (geografía, planificación y diseño urbano, ingenierías, etc.) como las ciencias humanísticas (economía, sociología, antropología, sicología, derecho, etc.) pues el factor humano debe ser el objeto del estudio del Derecho Urbano y su planificación.</p> <p>Aporte al desarrollo del país y región: De manera específica el programa se ajusta a los Artículos 8 y 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador, por las consideraciones anotadas precedentemente. Así mismo el programa aporta de manera sustancial y guarda relación con los 12 objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>El programa propicia el fortalecimiento del Estado y sus niveles de gobierno, puesto que forma profesionales que integran las distintas instituciones públicas tanto centralizadas como descentralizadas así como técnicos, profesionales y expertos privados que pertenecen a distintos grupos de la sociedad ecuatoriana.</p> <p>Es una oferta académica que parte de las necesidades de la sociedad ecuatoriana y del desarrollo local, nacional y regional, así como del análisis permanente de las tendencias de continuidad y de cambio presentes en la sociedad ecuatoriana y, dada su inserción, en la sociedad mundial, lo que plantea múltiples y diversas consecuencias y desafíos.</p>
	<p>Relación con los objetivos del PNBV (se describen 3)</p> <p>Objetivo 1 pues la construcción de los diversos procesos de participación ciudadana se lo hace desde la ciudad, desde la calle, desde los territorios. Este programa representa el estudio de la ciudad desde varias perspectivas</p> <p>El Objetivo 2 pues con la construcción de territorios inteligentes y equipotentes, es decir, en aplicación de principios de equilibrio interterritorial, se auspicia la igualdad de oportunidades para la población. Se reduce la posibilidad de territorios ganadores y de territorios perdedores. Esto se logra con una planificación adecuada de los territorios en base a planes de ordenamiento territorial concebidos de una manera integral.</p> <p>El Objetivo 3 es la consecuencia de los dos anteriores pues al haber igualdad, cohesión social equidad interterritorial se mejora la calidad de vida de la población. El desarrollo de modelos de</p>

	<p>gestión para ejercer adecuada e inteligentemente las competencias entregadas a los territorios permitirá ubicar recursos para mejorar la calidad de vida de la población de esos territorios. Sin embargo de lo anotado el programa se encuentra vinculado a los 12 objetivos del PNBV que se citan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 1. Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular • Objetivo 2. Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad • Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población • Objetivo 4. Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía • Objetivo 5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad • Objetivo 6. Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos • Objetivo 7. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global • Objetivo 8. Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible • Objetivo 9. Garantizar el trabajo digno en todas sus formas • Objetivo 10. Impulsar la transformación de la matriz productiva • Objetivo 11. Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica • Objetivo 12. Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana
--	--

8. PLANIFICACIÓN CURRICULAR

<p>Síntesis del objeto de estudio del programa</p>	<p>Objeto de estudio del programa: es el estudio de la ciudad y su territorio, desde varias ópticas y disciplinas, desde lo técnico hasta lo jurídico e integrado por factores físico-ambientales, sociales-culturales y productivos desde la perspectiva de su normatividad (derecho, planificación, acciones y desarrollo), así como la profundización de los conceptos básicos de urbanismo, derecho urbanístico y derecho a la ciudad.</p>
--	--

Síntesis del modelo cognitivo del programa	Para la aprehensión avanzada del objeto de estudio se ha diseñado un modelo cognitivo del programa guiado por las unidades curriculares y los ámbitos curriculares que se replica en los dos años de estudio con docencia presencial: parte de las líneas curriculares básicas, que son las aprehensiones esenciales del programa, tanto de corte teórico-conceptual como metodológico; continua con las líneas curriculares de índole disciplinar o multidisciplinar, que son líneas de corte temático y metodológico que desarrollan los saberes especializados del programa; se completa con las aprehensiones de índole investigativo, para su aporte al conocimiento de las realidades concretas en los territorios y de carácter operativo con el diseño de proyectos innovadores que faciliten la vida en las ciudades y su entorno. Visto desde los diversos campos disciplinares de formación, el modelo cognitivo, en los dos años, inicia con los estudios conceptuales sobre Derecho, en sus diversas ramas, y la planificación territorial, sigue con la formación avanzada respecto del derecho a la ciudad desde varias perspectivas relacionadas con las ciencias sociales, las ciencias humanas, las ciencias naturales y las ciencias exactas; el proceso se completa con apoyos conceptuales y tecnológicos desde tecnologías de la información y comunicación.
Detalle del modelo cognitivo del programa	Objeto de estudio del programa: La ciudad es un sistema dinámico que se define por los procesos, productos y bienes resultado de sus medios de producción. A partir de este gran campo de análisis se enfrentarán los aspectos físico ambientales y jurídicos en los que la ciudad se generó y sus relaciones socio culturales tanto actuales como históricas que han permitido su existencia. Estos tres campos definidos en el objetivo general interactúan en los procesos de conocimiento de los maestrantes para obtener investigaciones con pensamiento integral, complejo y completo de un producto cultural llamado ciudad.

9. ORGANIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Síntesis de los modos de organización de la investigación	Las Universidades son centros de generación de conocimiento el mismo que se formula a partir de procesos de investigación. De este modo la estructura de organización de la investigación vincula a todos los actores que componen la institución. Los estudiantes de maestría no pueden estar al margen de estos procesos y, más bien, son el motor que impulsa dos grandes frentes: el primero que se refiere a las líneas de investigación consolidadas y que tienen su prestigio ganado a nivel nacional o internacional puesto que poseen perspectivas de desarrollo y, un segundo frente que está por inaugurarse que conlleva nuevas ideas o que está emergiendo en lo local o en lo global. Al tener estas alternativas los maestrantes deberán presentar los posibles ámbitos y temas de
---	--

	<p>desarrollo de sus investigaciones y, una vez aceptados, la institución debe asumir las responsabilidades para que el proyecto que inicia concluya en forma adecuada.</p> <p>La estructura curricular deberá plantearse como una base de aporte –sobre todo conceptual- al desarrollo de los temas de tesis y con ello al fortalecimiento de las líneas de investigación existentes o por formularse.</p>
<p>Detalle de los modos de organización de la investigación</p>	<p>En los programas de Maestría de carácter profesional, la investigación que realizan los estudiantes consiste en un ejercicio académico inédito, sistemático, realizado sobre un tema específico, que demuestre la solvencia del estudiante en el marco de los conocimientos requeridos para cumplir con el perfil de salida establecido por el programa. Los programas de maestría profesional están orientados a estudiantes que buscan actualizar sus conocimientos en una determinada área del saber, manteniendo su actividad profesional.</p> <p>En estas maestrías, la tesis es un ejercicio académico que puede plantearse tanto un problema de conocimiento, orientado a ampliar el “saber” sobre un tema o un fenómeno, como la aplicación de los conocimientos adquiridos a la solución de un problema práctico, tal como ocurre en proyectos de intervención, estudios de factibilidad o la elaboración de productos artísticos.</p> <p>Estas investigaciones o trabajos finales deberán demostrar su relación temática con los enfoques y ejes prioritarios del trabajo académico desarrollado durante la fase de docencia de la maestría. Debe presentar, además, una relación explícita con las líneas de investigación priorizadas por el área académica de la Universidad a la que pertenece el programa de posgrado. Se espera, en lo posible, que estos ejercicios académicos integren diversas disciplinas y saberes en su realización.</p> <p>En el programa de maestría profesional: “Derecho urbanístico, ambiente y planificación de territorio” la malla curricular se estructura de tal manera de fortalecer los conocimientos de los participantes y apoyar el desarrollo de sus proyectos de titulación que deben ser planteados como el resultado de investigaciones novedosas, interesantes y que se encuentren vinculadas con los intereses de la academia, de la maestría, de la institución y de los diversos territorios que componen la nación.</p> <p>Para el presente caso la tesis es un proceso que se desarrolla desde el mismo momento en que el participante ingresa a la Maestría, esto es, desde la selección y aceptación y hasta la presentación y aprobación de un ámbito y un tema de tesis.</p> <p>El participante sabe de antemano que existen tres líneas de investigación –de contenido amplio- y que puede optar por alguna de ellas. Podrá tener aportes curriculares con mayor carga de acuerdo con las áreas de concentración que seleccionó.</p> <p>Líneas de investigación del programa</p>

	<p>Son tres las líneas de investigación del presente programa: la primera relacionada a la ciudad como objeto de conocimiento, una segunda línea que desarrolla la ecología urbana y el paisaje y una tercera referida a la construcción de normativa urbana, líneas que se desarrollan a continuación.</p> <p>Línea 1: La ciudad como objeto de conocimiento, en la que se desarrolle y comprenda los concepto de ciudad, urbanismo, derecho urbanístico y derecho a la ciudad, desde las varias disciplinas, así como los elementos que estructuran a una ciudad desde aquellos físico-biológicos hasta los de relaciones poblacionales. Para el presente caso la ciudad debe ser entendida como un producto humano el mismo que no ha sido explicado suficientemente por los especialistas. Los resultados reales demuestran que las ciudades son objetos menos habitables y -en general- deshumanizados. La historia, la antropología, la geografía, estadística, planificación, diseño urbano, etc. Son áreas que convergen en el conocimiento de la ciudad.</p> <p>Línea 2: Ecología urbana y paisaje, Como el conjunto de categorías de conocimiento con las cuales se puede entender a la ciudad como un sistema en equilibrio y a sus elementos artificiales como los componentes de un medio físico activo que evoluciona, cambia, se redefine, crece o desaparece. También es importante incorporar ideas como las de la relación ciudad medio ambiente natural y la incipiente temática de derecho ambiental. De tal manera que es importante entender cómo el sistema urbano establece su equilibrio y se integra en un territorio más amplio que puede ser la región.</p> <p>Línea 3: Normativa urbana, El derecho dicta normas para los usos conocidos y existentes pero no reconoce ni interpreta las nuevas relaciones que existen en las ciudades ni tampoco legisla sobre los efectos posteriores en especial los ambientales que son intangibles. La manera en la que está construida la norma actualmente, sin tomar en cuenta la participación colectiva de las personas que viven en los territorios ni su situación de vulnerabilidad, ha producido que la normativa que establece las diferentes prohibiciones se torne en una norma injusta. El modo correcto en el que se debe producir la norma urbana es, a través de estudios sociales, técnicos, económicos y ambientales, con los cuales se pueda formular correctos planes de ordenamiento territorial, tomando en cuenta las necesidades y la participación activa de la población, para de esta forma determinar con precisión meridiana un hecho ilícito. En base a ello y a una producción sistemática y progresiva de la norma, tipificar los delitos urbanísticos, como herramienta legal apropiada para proteger y empoderar a las personas que se encuentran en</p>
--	---

	<p>situaciones de vulnerabilidad. Todo lo señalado garantizará el correcto uso y gestión del suelo a fin de lograr un efectivo derecho a la ciudad. En definitiva la construcción de la norma urbana representa uno de los últimos productos dentro de un proceso de pensamiento.</p> <p>Enfoques y métodos</p> <p>Los temas que se plantean pueden ser puntuales, referidos a espacios de conocimiento muy específicos o amplios, donde los componentes de la investigación son variados. Para ambos casos la complejidad será un parámetro de comparación. Para el primer caso determinado por la profundidad de la búsqueda y para el segundo determinado por el número de elementos del sistema de análisis.</p> <p>Los métodos irán de acuerdo con las temáticas aprobadas e involucrarán desde el método científico, hasta el método experimental. Los docentes serán líderes en la investigación y aportarán no solo con revisiones frías, periódicas y aisladas sino que requerirán de tiempo, compromiso y responsabilidad. Los estudiantes serán evaluados por su constancia, aportes y dedicación al desarrollo de la temática.</p> <p>Los análisis requeridos serán valoraciones cuantitativas y/o cualitativas con referencia precisa a las herramientas utilizadas o a los procesos y diseños planteados.</p> <p>Si los temas de investigación son complejos o tienen relación unos con otros se conformarán grupos de trabajo – docentes/maestranes- para el logro de los resultados.</p> <p>Tipo de difusión y transferencia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentaciones en clase de los resultados obtenidos a manera de ciclo de conferencias o seminarios. 2. Al finalizar y como resultado la presentación de la tesis que representa el informe de las actividades en la maestría y, el compromiso de traducir este documento a artículo de revista y/o la edición de un libro que pueda ser publicado por la institución. En ambos casos de acuerdo a los parámetros de rigor para estos documentos. 3. Si los resultados son un aporte a la academia se puede incorporar conocimiento en la estructura curricular que tiene la versatilidad para incorporar nuevos conocimientos permanentemente. 4. Producción de un blog en el que la maestría divulgue sus logros parciales, una vez que se ha evaluado su idoneidad.
--	--

10. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Síntesis de la organización curricular	<p>El currículo del programa se organiza de la siguiente manera: consta de 12 asignaturas generales y obligatorias para todos los estudiantes, más 2 asignaturas que apoyan las aprehensiones y elaboraciones que la titulación de magister exige. De las asignaturas generales obligatorias, 4 son de carácter básico que fundamentan conceptualmente los aprendizajes en el programa desde el ámbito teórico-conceptual y metodológico general, y 8 son de índole disciplinar o multidisciplinar que corresponden al ámbito temático y metodológico de la formación profesional avanzada.</p>																								
Detalle de la organización curricular	<p>El programa se encuentra estructurado tomando en cuenta las dos ideas organizativas en vigencia que son la unidad curricular y el campo de formación. Según el criterio de unidad curricular la participación porcentual de cada una de ellas en el currículo del programa, es la siguiente:</p> <p>Estructura del programa por unidad curricular:</p> <table data-bbox="783 776 1562 906"> <tr> <td>Unidad básica</td> <td>26%</td> <td>580 horas</td> </tr> <tr> <td>Unidad disciplinar y multidisciplinar</td> <td>54%</td> <td>1200 horas</td> </tr> <tr> <td>Unidad de titulación</td> <td>20%</td> <td>445 horas</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>100%</td> <td>2225 horas</td> </tr> </table> <p>Según el criterio de campos de formación el programa tiene una estructura similar en cuanto la participación de cada uno de los campos rectores, y es la siguiente:</p> <p>Estructura del programa por campo de formación:</p> <table data-bbox="783 1078 1562 1208"> <tr> <td>Formación epistemológica</td> <td>26%</td> <td>580 horas</td> </tr> <tr> <td>Formación profesional avanzada</td> <td>54%</td> <td>1200 horas</td> </tr> <tr> <td>Investigación avanzada</td> <td>20%</td> <td>445 horas</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>100%</td> <td>2225 horas</td> </tr> </table> <p>La estructura porcentual lograda en la elaboración del currículo del programa permite demostrar una adecuada coherencia interna, a través de las dos siguientes relaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación horas otras actividades / componente docencia: 2/1, lo que da cuenta de la tendencia del programa al aseguramiento de los aprendizajes privilegiando las actuaciones 	Unidad básica	26%	580 horas	Unidad disciplinar y multidisciplinar	54%	1200 horas	Unidad de titulación	20%	445 horas	Total	100%	2225 horas	Formación epistemológica	26%	580 horas	Formación profesional avanzada	54%	1200 horas	Investigación avanzada	20%	445 horas	Total	100%	2225 horas
Unidad básica	26%	580 horas																							
Unidad disciplinar y multidisciplinar	54%	1200 horas																							
Unidad de titulación	20%	445 horas																							
Total	100%	2225 horas																							
Formación epistemológica	26%	580 horas																							
Formación profesional avanzada	54%	1200 horas																							
Investigación avanzada	20%	445 horas																							
Total	100%	2225 horas																							

	<p>y producciones de los estudiantes como estrategias prioritarias en el trabajo de posgrado; y,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación porcentual horas unidad de titulación / total horas programa: 20%, que da cuenta de la racionalidad en la asignación de horas a las actividades de titulación, sin menoscabo de las asignaciones de horas al aprendizaje, lo que reitera la orientación del programa en privilegiar los aprendizajes de los estudiantes.
--	--

11. MALLA CURRICULAR

						Componente de docencia		Componente otras actividades		Total
Unidades curriculares	Ámbitos curriculares	Campos de formación	Asignatura o módulo	Trimestre	Créditos UASB	Horas aula	Horas trabajo colaborativo	Horas prácticas de aprendizaje	Horas trabajo autónomo	Horas asignatura
Básica	Teórico-	Formación	Asignatura 1		4	40	24	50	76	190

	conceptual	epistemológica	La ciudad como objeto de conocimiento del derecho urbanístico								
	Metodológico		Asignatura 2 Cultura local		4	40	24	50	76	190	
			Asignatura 3 Derecho 1		4	40	24	50	76	190	
Disciplinar o Multidisciplinar	Temático	Formación profesional avanzada	Asignatura 4 Planificación urbana 1		4	40	20	60	50	170	
			Asignatura 5 Teoría urbana		4	40	20	60	50	170	
			Asignatura 6 Derecho 2		4	40	20	60	50	170	
			Asignatura 7 Planificación urbana 2		4	40	20	60	50	170	
	Metodológico		Asignatura 8 Dinámica de la producción urbana		4	40	20	60	50	170	
			Asignatura 9 Políticas públicas y facilidad de vida		4	40	20	60	50	170	
			Asignatura 10 Ecología urbana		4	40	20	60	50	170	
Titulación	Investigación con fines de graduación	Investigación avanzada	Asignatura 11 Escritura académica y metodologías de investigación		4	40	0	15	35	90	
			Asignatura 12 Proyectos de investigación		4	40	0	15	35	90	
			Asignatura 13 Seminario de tesis		4	40	0	15	35	90	
			Tesis	IV-VIII	44				170	170	
TOTAL PROGRAMA					13	96	520	212	615	853	2200

12. PLAN DE ESTUDIOS

Asignatura	Unidad curricular	Ámbito curricular	Campo de formación	Descripción de la asignatura	Relación con perfil de salida	Cronograma Trimestre	Créditos UASB
Asignatura 1 La ciudad como objeto de conocimiento del derecho urbanístico	Básica	Teórico-conceptual	Formación epistemológica	Entender los elementos, relaciones, dinámicas y complejidad de la ciudad que se ha estructurado en función de sus escalas físicas. La configuración de sistemas complejos encuentra en la ciudad y su dinámica un elemento de estudio actual. Al estudiar la ciudad confluyen elementos de análisis físico-técnicos, sociales, culturales, económicos, históricos, productivos, funcionales, ambientales, recursos, entre otros.	Resultado 1	Número	4
Asignatura 2 Cultura local	Básica	Teórico-conceptual	Formación epistemológica	Entender a la ciudad como un elemento de la cultura y a partir de ella aportar al análisis de la cultura local. La ciudad puede ser también estudiada como producto de la cultura y como evidencia de la identidad de una sociedad. Las culturas difícilmente encuentran la integración de todas sus manifestaciones como lo hacen en la arquitectura o la ciudad. El tema de estudio es por tanto sensible a factores intangibles. Por otro lado el concepto de cultura local se asocia con el de identidad. Cada ciudad tiene su marca personal que requiere de un análisis comparativo dentro del contexto de ciudades mundiales.			
Asignatura 3 Derecho 1 (derecho urbanístico, derecho a la ciudad y derecho	Básica	Metodológico	Formación epistemológica	Aborda las nociones generales del Derecho Urbanístico y sus relaciones con otras ciencias. Se pone énfasis en el estudio y análisis de los principios que rigen esta disciplina y aquellos relacionados o vinculados con el Derecho Administrativo, así como las potestades de la Administración Pública en materia urbanística, Se			

ambiental)				desarrolla elementos conceptuales vinculados con el espacio público y la nueva concepción del Derecho a la Ciudad, así como los de gestión y control urbano como competencia exclusiva de los niveles locales de gobierno.			
Asignatura 4 Planificación urbana 1	Disciplinar Multidisciplinar	Temático	Formación profesional avanzada	Las ciudades desde su inicio se planifican incidiendo aspectos históricos como su origen y localización hasta los procesos actuales relacionados con la movilidad, el tránsito, transporte, seguridad y ligados a aspectos que demandan conocimientos técnicos. Las ciudades son elementos dinámicos que cambian permanentemente y que requieren de diagnósticos, controles y acciones, seguimientos permanentes. El estudio de este componente es inter, multi y trans disciplinario que cambiaría la manera de entender la problemática urbana.			
Asignatura 5 Teoría urbana	Disciplinar Multidisciplinar	Temático	Formación profesional avanzada	Entender las condiciones de la existencia y configuración de las ciudades desde su perspectiva física hasta su dinámica social. En esta materia se enfrentarán las distintas maneras de entender las acciones en la ciudad. Se estudiarán algunos de los modelos teóricos de análisis urbano y de las herramientas que -para cada caso- se utilizan. Se desarrollarán análisis diacrónicos y sincrónicos referidos al estudio de la ciudad tanto a nivel local como a nivel mundial.	Resultado 2	Número	4
Asignatura 6 Derecho 2 (derecho administrativo, derecho municipal y derecho financiero y	Disciplinar Multidisciplinar	Temático	Formación profesional avanzada	Aborda nociones generales del nuevo ordenamiento territorial del Estado a partir de la Constitución de la República 2008, fundamentalmente lo relacionado con la organización de los niveles de gobierno, la planificación en el territorio, la descentralización fiscal y el sistema de transferencia de recursos. Posteriormente se analiza cada uno de los elementos constitutivos de los entes autónomos y			

tributario)				descentralizados armonizándolos con la actividad financiera del Estado así como la normativa relacionada con la gestión y control del uso de suelo. Se efectúa un breve análisis del ejercicio de las facultades de la Administración Tributaria en cada uno de los niveles de gobierno, así como de los principios y políticas de gestión tributaria con el objeto de formular ensayos con propuestas de replanteamiento de tributos que optimicen las fuentes de financiamiento de los gads, por un lado, y por otro, la articulación con el régimen tributario nacional que permita constituir un verdadero sistema impositivo en el Ecuador relacionado con el uso del suelo en los territorios.			
Asignatura 7 Planificación urbana 2	Disciplinar Multidisciplinar	Temático	Formación profesional avanzada	Evaluar y simular condiciones de transformación urbana que apoyen el entendimiento de condiciones actuales, futuras y pasadas para determinar la lógica de organización de un territorio. Los procesos tanto naturales como antrópicos podrán ser motivo de estudio en esta materia. Aspectos técnicos, de gestión, económicos, ambientales y políticos que intervienen en la toma de decisiones.			
Asignatura 8 Dinámica de la producción urbana	Disciplinar Multidisciplinar	Metodológico	Formación profesional avanzada	Conocer, entender y analizar la dinámica social en las ciudades a partir de la producción: material (bienes y servicios), tecnológica (procesos, innovación, herramientas, etc.), intangible (pensamiento, arte, cultura, etc.) El reconocimiento de la producción de la ciudad determina el rol que la ciudad tiene en el contexto de ciudades.			
Asignatura 9 Políticas públicas y facilidad de vida	Disciplinar Multidisciplinar	Metodológico	Formación profesional avanzada	Aborda nociones generales sobre la naturaleza de las políticas públicas, analiza los conceptos claves, y debate a profundidad su impacto en la sociedad a fin de comprender como las políticas públicas se convierten en un instrumento de los Estados para			

				<p>cumplir su función constitucional de garantizar el bienestar ciudadanos y garantizar los derechos humanos.Finalmente el curso trata sobre las bases conceptuales, metodológica y prácticas con las que se construyen las políticas públicas desde una perspectiva académica y relacionada con la coyuntura y el sistema político actual.</p>			
<p>Asignatura 10 Ecología urbana</p>	<p>Disciplinar Multidisciplinar</p>	<p>Metodológico</p>	<p>Formación profesional avanzada</p>	<p>Reconocer y analizar los cambios producidos por la ciudad en el ambiente natural. Plantear soluciones para el nuevo diálogo ambiente artificial (ciudad) ambiente natural que encuentren el equilibrio deseado. Introducir al estudiante en los conceptos de no linealidad, procesos cíclicos, flechas del tiempo entre otros. A partir de los principios básicos de Ecología se deberán plantear soluciones sostenibles y sustentables para cambios en el manejo de las ciudades y sus recursos. El estudiante se interesará en la legislación ambiental y su normatividad.</p>			
<p>Asignatura 11 Escritura académica y metodologías de investigación</p>	<p>Titulación</p>	<p>Investigación con fines de graduación</p>	<p>Investigación avanzada</p>	<p>Conocer y realizar procesos de investigación referidos al estudio de la ciudad. Entender el método experimental en el desarrollo de sus proyectos de estudio. Formatos de escritura de un artículo y del desarrollo de tesis.</p>			
<p>Asignatura 12 Proyectos de investigación</p>	<p>Titulación</p>	<p>Investigación con fines de graduación</p>	<p>Investigación avanzada</p>	<p>Analizar un ámbito de estudio y seleccionar un tema de tesis. Plantear las alternativas viables para la realización de una propuesta que haya sido objeto de estudio, análisis, reflexión y discusión dentro de las asignaturas que forman parte de la o que formen parte del banco de temas y propuestos originados en la coordinación o en el comité académico de la maestría.</p>			

				Desarrollo de una propuesta sobre el tema planteado. El estudiante deberá demostrar capacidades de: Conocimiento de los temas. Propuesta innovadora. Estructurar un programa de ejecución.			
Asignatura 13 Seminario de tesis	Titulación	Investigación con fines de graduación	Investigación avanzada	Capacitar al estudiante en el uso de herramientas de análisis. Manejo de datos. Estadística y análisis multivariado. Gestión. Herramientas electrónicas de comunicación.	Resultado 3	Número	4
Tesis	Titulación	Investigación con fines de graduación	Investigación avanzada	Desarrollar un tema de tesis que tenga una propuesta que aporte al conocimiento de la ciudad y su dinámica. El estudiante demostrará los saberes y haceres que le permitan obtener el grado de Maestro.	Resultado	Número	49

13. MODALIDAD DE ESTUDIO Y METODOLOGÍAS

Síntesis de las metodologías y ambientes de aprendizaje	<p>Modalidad presencial</p> <p>Este programa de estudios se estructura en 2 enfoques:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Docencia, cuyo objetivo es formar a los maestrantes en el conocimiento de la problemática urbana y de los territorios para lo que se estructura un esquema de 7 trimestres con una dedicación de 16 horas semanales con 3 actividades importantes: clases magistrales, trabajo autónomo y guianza en procesos de experimentación en laboratorio. • Investigación, si bien el participante deberá proponer una temática de desarrollo previo a su inscripción en el proceso, la investigación principal se desarrollará los 5 últimos semestres a través de tutorías según las necesidades de avance que tenga el tema. Al ser la investigación prioridad de la Institución, el desarrollo de los proyectos será también responsabilidad de la organización.
---	---

<p>Detalle de las metodologías y ambientes de aprendizaje</p>	<p>Aspectos generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades magistrales: A través de distintas formas de transmisión de conocimiento desde los expositores hacia los alumnos. Por las condiciones de complejidad de las líneas de maestría los conocimientos serán expuestos en base a una estructura de afinidad y consecución. Las experiencias vicarianas en los procesos de docencia son importantes, esto es, las experiencias de los docentes y asistentes sirven de apoyo a la mejor comprensión de los objetivos de cada materia y de la maestría. Adicionalmente la actividad en clase permite la conformación de grupos de trabajo para: analizar temáticas específicas, desarrollar temas que pueden ser tratados fuera del horario de clase, discusión y confrontación sobre visiones de la ciudad. • Actividades colaborativas: Pensadas en la oportunidad de consolidar conocimientos, prácticas y mantener una actividad permanente. Es una actividad fuera del horario normal de clase y permite tener mayor libertad de acción por parte de los participantes y mayor grado de oportunidades para el desarrollo del proceso formativo. • Prácticas de aprendizaje: lo practicado institucionalmente son las sesiones expositivas, los debates participativos, la socialización de los trabajos colectivos, los trabajos aplicados a la luz de casos específicos, las tutorías para el aprendizaje sean individuales o colectivas, la lectura de textos teóricos o de análisis aplicativos. También involucran la utilización de fuentes de información especializada en educación y de bases de datos especializadas. • Actividades autónomas: Debido a cada una de las necesidades que el estudiante trae desde su formación inicial, los trabajos autónomos son importantes para su desarrollo. El estudiante puede estructurar su propio perfeccionamiento con actividades que despliegue en la institución o fuera de ella y a través de productos de su trabajo: ensayos, exposiciones, eventos y finalmente la elaboración de su tesis como síntesis de su formación. <p>Proceso de tutoría y acompañamiento al estudiante</p> <p>Los programas de Maestría profesional están orientados a que el estudiante adquiera el nivel más alto de profesionalización de la disciplina en cuestión. Para que ocurra esto se entiende que la disciplina es de carácter aplicado y, por tanto, la tutoría trata el ámbito práctico y teórico de forma igualitaria. El tutor es aquel que acompaña académica y personalmente al estudiante en todo aquel trabajo que se realiza fuera del aula; en otras palabras, en trabajo colaborativo, prácticas de aplicación y trabajo autónomo.</p>
---	--

	<p>En el trabajo colaborativo el tutor se ocupa de moderar el punto de partida y llegada de una actividad grupal entre estudiantes, como lecturas comunes, análisis, discusión o debate sobre temas específicos, presentaciones grupales, orales o escritas, etc. En las prácticas de aplicación el tutor se ocupa de supervisar un tipo de actividad en donde el alumno adquiera o aplique conocimientos de modo práctico.</p> <p>En el trabajo autónomo el tutor se ocupa de apoyar con criterio y experiencia al desarrollo libre del estudiante.</p> <p>Por lo demás, la tesis en la Maestría profesional se caracteriza por tener un carácter aplicado, es decir, se orienta a aplicar los conocimientos, técnicas e instrumentos del campo de conocimiento de que se trate a la resolución de problemas o casos concretos. La labor tutorial en este caso se orienta a garantizar que se cumplan esos requisitos y exigencias, dentro del tiempo asignado para ello.</p> <p>Para asegurar el buen cumplimiento de la función tutorial, la Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador cuenta con una política que busca poner en relación permanente a estudiantes y tutores en el proceso de investigación y en el trabajo de titulación. En función de estas necesidades la política citada contempla las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de tesis. El tutor debe estar presente desde el inicio del proceso de elaboración de tesis, esto es, desde que el alumno obtiene la aprobación de su plan de tesis. 2. Honradez intelectual. El tutor debe expresar su criterio de que la tesis que tiene a su cargo es legítimamente del autor que la reclama suya. Esto lo debe hacer sobre la base del acompañamiento que ha realizado durante el trabajo de la tesis, mediante la verificación de que la construcción de las ideas del texto son auténticas del estudiante, verificación de que son auténticas las citas bibliográficas y en general el aparato crítico, o sirviéndose de los recursos informáticos que provee la Universidad. 3. Cronograma. El tutor debe ajustar sus tiempos de entrega de correcciones al cronograma que estipula la universidad para la elaboración de tesis y procurar que el estudiante se ajuste adecuadamente a dicho cronograma. 4. Corrección. El tutor debe corregir todos los aspectos que ayuden al estudiante a producir una tesis íntegra en cuanto a contenido y forma. Sin embargo, en los siguientes aspectos debería poner énfasis: elaboración de la problemática e hipótesis, bibliografía, metodología y argumentación. 5. Horario. Los horarios de disponibilidad del tutor o el procedimiento para conseguir una reunión deben estar suficientemente claros. El tutor debe incentivar estos
--	--

	<p>encuentros, de forma óptima por medio de encuentros periódicos en fechas preestablecidas, o mediante el uso regular del aula virtual.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Cartas de recomendación. Parte de las tareas como tutor es la elaboración de cartas de recomendación para así impulsar la carrera profesional o académica del estudiante. El tutor, de ser requerido por el estudiante con la debida antelación, deberá proveer cartas personalizadas y ajustadas a los tiempos de entrega. 7. Sugerencias fuera de la tesis. El tutor deberá hacer sugerencias no solo en torno a la elaboración de tesis, sino que también deberá aconsejar al estudiante sobre materias académicas o laborales. Ejemplos: recomendar la asistencia a congresos, puestos de trabajo, estimular aptitudes del estudiante, etcétera. <p>Proceso de investigación</p> <p>El desarrollo del trabajo de titulación, que culmina con la elaboración de una tesis, implica: la denuncia del tema, que es discutido con la coordinación del programa; la elaboración y discusión de un plan de investigación, discutido y aprobado por un tribunal conformado por dos profesores; la designación del tutor correspondiente, para lo cual puede existir previa solicitud de parte del estudiante. En consecuencia, está previsto un acompañamiento e interacción permanente, entre los estudiantes y sus tutores.</p> <p>La realización del proceso de investigación implica la selección de información bibliográfica, documental, estadística y de otro tipo, aprendida y practicada previamente en cada una de las asignaturas; la elección de la metodología adecuada para el objetivo de investigación planteado y la base teórica adoptada; la lectura y sistematización de la información conceptual y de la evidencia recogida</p> <p>El tutor de tesis orienta el proceso de elaboración del trabajo de investigación y asegura la calidad mínima requerida para ser examinada. Ayuda al estudiante a precisar el tema, sugiere la bibliografía apropiada, comenta las bases conceptuales y metodológicas del trabajo, vigila que se observe la parte formal en la presentación del trabajo, interviene para que se corrijan aspectos metodológicos, teóricos, gramaticales y formales; solicita y corrige razonadamente los avances escritos y lee y aprueba la versión final antes de que el estudiante presente el trabajo de investigación. El tutor se reunirá las veces que sean necesarias con el estudiante y revisará las versiones preliminares de los capítulos o avances de la tesis.</p> <p>El tutor puede realizar ajustes menores a la redacción de la tesis y debe asegurarse que el estudiante conozca que el formato de su tesis debe adecuarse al Manual de Estilo de la Universidad. En caso de</p>
--	---

	<p>considerarlo necesario, el tutor puede solicitar a la Unidad de Apoyo Tutorial –adscrita a la Dirección General Académica- la revisión del trabajo de tesis en lo concerniente a escritura académica, uso correcto de las normas de citación y grado de cumplimiento de las normas sobre honradez intelectual vigentes en la Universidad.</p> <p>El tutor emitirá un informe de conformidad sobre la tesis presentando, por escrito, un informe final en el cual realizará la valoración general de la tesis así como una valoración del proceso seguido por el estudiante. Este informe deberá contener un señalamiento sobre la correspondencia o las variantes surgidas en el proceso entre el plan de tesis aprobado y el trabajo final de tesis presentado por el estudiante.</p> <p>Entornos de aprendizaje virtuales</p> <p>La Universidad Andina Simón Bolívar cuenta con un Sistema Integrado de Gestión de Aulas Virtuales, que mediante procesos informáticos integran el “Sistema Académico Universitas XXI”, con el Entorno Virtual de Aprendizaje: “Andina Virtual”. De esta manera las asignaturas, de los Programas Académicos de cada Área de la UASB, posee su aula virtual enlazada con el sistema de admisión de estudiantes, el mismo que está a disposición de la comunidad académica las 24 horas del día durante los 365 días del año.</p> <p>Para la gestión, asesoramiento y formación y acompañamiento de los docentes y la comunidad académico, cuenta con la Unidad de Gestión de la Educación Virtual, entidad que apoya en el diseño, ejecución y evaluación de procesos educativos con apoyo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTICs).</p> <p>Mediante el EVA se favorece y se potencializa la participación de los estudiantes, quienes colaboran en las distintas fases precisando conceptos, ampliando información, comparando casos y soluciones; además permite la presentación de materiales de estudio en variedad de formatos: testimonios de audio y video, noticias, reportajes, documentos, imágenes etc.</p> <p>El docente puede potencializar el aprendizaje significativo, registrar experiencias y procesos en el EVA, acceder a documentos e información para resolver diferentes dudas o necesidades académicas, gestionar y evaluar tareas mediante un proceso constante de retroalimentación; también promover la comunicación horizontal y el aprendizaje colaborativo entre los estudiantes que estimulen la formación de competencias académicas.</p> <p>El Entorno Virtual de Aprendizaje se encuentra sobre un <i>Blade Server Dell</i> con altas características técnicas que aseguran su amplia disponibilidad. El EVA está desarrollado sobre un <i>Learning Management System</i>, en versión Moodle 2.5 integrado al sistema académico Universitas</p>
--	--

	<p>XXI de la UASB.</p> <p>Recursos y materiales</p> <p>El diseño instruccional que permite el EVA (Entorno Virtual de Aprendizaje) es detallado y aprovecha la versatilidad de soportes y recursos audio-visuales e hipertextuales. Además, su flexibilidad permite adaptarse a la diversidad de ritmos y formas de aprendizaje de cada estudiante.</p> <p>Los materiales que soporta el EVA son autosuficientes y favorecen el trabajo autónomo del estudiante, siempre en concordancia con el perfil de salida del programa y de la asignatura.</p> <p>Los recursos con los que cuenta el entorno consisten en herramientas para acceso a información (documentos, carpetas, páginas web), para colaboración (<i>wikis</i>, <i>scorms</i>), para comunicación (chats, foros, videoconferencias, mensajería instantánea), para evaluación (cuestionarios, encuestas, test), para gestión y organización (calendarios, participantes, calificaciones, reportes), que favorecen la sistematización, registro, almacenamiento y gestión de infinidad de materiales así como de objetos aprendizaje, es decir de contenidos y actividades educativas integrados.</p>
--	--

14. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

<p>Síntesis del componente de vinculación con la colectividad</p>	<p>Para la UASB, todo el quehacer universitario de posgrado parte de un vínculo con la colectividad, en tanto los programas responden a un frente de necesidad social; por ello está articulada con las líneas de acción docente e investigación. Con la docencia la relación está en el tratamiento de temas específicos referidos a la sociedad, en la dimensión necesaria para el programa, y en la producción de conocimiento, como nuevas explicaciones de lo social a la luz de las ideas vigentes, y nuevas formas de intervención en beneficio del desarrollo social, a partir de la relación con la investigación que logra comprensión más profunda de la sociedad o de variables nuevas.</p>
<p>Detalle de la política universitaria sobre vinculación con la colectividad</p>	<p>El vínculo con la colectividad es una de las funciones del quehacer académico universitario conjuntamente con la docencia y la investigación.</p> <p>El vínculo con la colectividad, en la UASB, se ha concebido fundamentalmente como una relación académica con diferentes sectores sociales, a través de diversas modalidades agrupadas en educación continua: talleres permanentes, cursos abiertos, cursos de capacitación y actualización, actividades y eventos académicos.</p> <p>En los programas de posgrado las funciones de docencia, investigación y vinculación con la</p>

	<p>colectividad pueden estar articuladas. El vínculo con la colectividad puede constituirse en un espacio académico de inter-aprendizaje y diálogo para compartir los temas, problemáticas, procesos de conocimiento y de investigación que se desarrollan en el posgrado, en coordinación con diversos sectores sociales, organizaciones e instituciones públicas y privadas a través de las distintas modalidades de educación continua.</p> <p>La responsabilidad de la organización de las acciones académicas de vinculación con la colectividad es de la coordinación de cada programa, y pueden desarrollarse en diferentes niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizando de modalidades de educación continua en la UASB con la participación de docentes y estudiantes del programa. • Comprometiendo a los y las estudiantes para que realicen acciones académicas de réplica (talleres cursos, seminarios, etc.) en organizaciones sociales o en instituciones. • Impulsando, en los casos pertinentes, que los procesos de investigación se refieran a situaciones de la realidad social o se desarrollen con los sectores sociales e instituciones con las que tengan relación los y las estudiantes. <p>En el caso específico de la maestría profesional en derecho urbanístico, ambiente y planificación de territorios esta vinculación se da en todos y cada uno de los territorios que conforman nuestra nación pues lo que se pretende es generar conocimiento particularizado de cada territorio y construir procesos de desarrollo desde la academia para ellos de ahí la relación coherente de esta maestría con todos los doce objetivos del plan nacional de desarrollo (PNBV).</p>
Anexo D	Documento: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Comité de Vinculación con la colectividad, “La política de vinculación con la colectividad”, UASB, Quito diciembre, 2014.

15. EVALUACIÓN ACADÉMICA

Síntesis del componente de evaluación	El programa se acoge al sistema de evaluación estructurado institucionalmente y que tiene aplicación regular desde un tiempo considerable, además que ha sido considerado como adecuado y pertinente para los fines que persigue, es decir lograr informaciones confiables y permitir la elaboración de juicios de valor operativos con la toma de decisiones en beneficio de la calidad. El sistema contempla los siguientes componentes:
---------------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación a los docentes por los estudiantes • Evaluación de asignaturas/módulos por los estudiantes • Evaluación de docentes tutores de tesis por los estudiantes • Evaluación al docente por el Coordinador del programa de posgrado • Evaluación de los estudiantes a los programas de Maestría profesional • Evaluación del Programa académico por el Comité de posgrado • Informe anual de actividades del docente en los ámbitos de la docencia, investigación, publicaciones, vinculación con la colectividad y gestión académica. • Encuesta a los estudiantes sobre la calidad de servicios universitarios
Detalle del componente de evaluación	<p>Componente de evaluación</p> <p>En el marco del respeto a la libertad de cátedra, la Universidad mantiene únicamente referencias generales sobre los mecanismos de evaluación que debe realizar el docente en la asignatura o módulo que dicta. En el sílabo de la asignatura o módulo, cada profesor establece en forma específica los procedimientos y criterios de la evaluación que utilizará.</p> <p>El Coordinador académico del programa, antes de iniciar las clases de cada asignatura o módulo, aprueba el sílabo elaborado por el docente, en donde consta con claridad el mecanismo de evaluación que utilizará y que es conocido por todos los estudiantes.</p> <p>En el sílabo de cada asignatura, se solicita al docente exprese cómo se calificarán las actuaciones y producciones de los estudiantes durante el desarrollo de la asignatura/módulo y las elaboraciones conclusivas de la misma. Las calificaciones parciales deben ser mínimo dos y sumarán una calificación total sobre 10 puntos.</p> <p>La evaluación puede tomar en cuenta elementos como: participación en clases, seguimiento de lecturas, presentación de trabajos escritos y/o exposiciones. Las calificaciones están fijadas en el rango de 0 a 10 puntos-</p> <p>Criterios institucionales para la evaluación y promoción al estudiante</p> <p>Para aprobar una asignatura o módulo, el estudiante requiere una nota mínima y, para aprobar, el estudiante requiere una nota mínima de 7/10 y una asistencia a clases de, por lo menos, el 70%.</p> <p>La normatividad de la Universidad permite que, si el estudiante no está de acuerdo con la calificación obtenida, solicite al Coordinador del programa autorización para que esos exámenes o trabajos sean recalificados. Para ello, se nombran dos docentes que revisen y se pronuncien al respecto.</p>

	<p>Los procesos de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes de la maestría en Derecho urbanístico, ambiente y planificación de territorios contemplan los siguientes procesos:</p> <p>Del proceso de enseñanza aprendizaje Que se estructuran a través de la malla curricular y en la cual los estudiantes deben demostrar su nivel de aprendizaje adquirido y cuya evaluación responde a las normas institucionales para el caso con un mínimo indispensable para la promoción o aprobación de la materia y del semestre. Criterios: Representa el 30% de la evaluación total y se considera como estructurante de la maestría. Es la base del desarrollo del sistema de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Trabajos puntuales interdisciplinarios Que se estructuran semestralmente en base a temáticas generadas por la Institución y que tienen por objetivo integrar los conocimientos que se adquieren entre sí. La importancia de este formato de evaluación intenta incorporar nuevas visiones y estructuras permanentes de desarrollo de conocimiento y aportes tanto a la maestría como a la realidad. Las temáticas no responden necesariamente a la malla curricular sino más bien utiliza las mallas para su desarrollo. Quienes hacen el seguimiento de los avances en cada caso son tutores quienes -por lo general- tendrán una visión amplia e integradora. Quienes aprueban las temáticas a desarrollarse en la maestría será la comisión académica en la fase de planificación considerando los factores de pertinencia, aporte social y beneficio al conocimiento. El momento en el que la maestría sea un ente maduro, las temáticas más solicitadas serán las líneas de investigación de la maestría. Criterios: Representa el 40% de la evaluación total por su dinámica y aporte al desarrollo de la maestría. Al involucrar a la totalidad del cuerpo docente, esta área de conocimiento es fundamental.</p> <p>Avance de Tesis Los mismos que en base al desarrollo de un tema (que deberá ser aprobado por una comisión previa a su aceptación a la maestría), formulación de objetivos, hipótesis y plan de trabajo se deben cumplir dentro del proceso de sus estudios en la maestría.</p>
--	---

	<p>Las tesis deben tener valor a nivel local y universal y serán evaluadas en base a su nivel de complejidad, pertinencia y grado de innovación.</p> <p>La Institución -en los casos que amerite- apoyará con recursos el desarrollo de los proyectos de investigación.</p> <p>El avance de la tesis de los maestrantes no será responsabilidad exclusiva de ellos sino que la Institución intervendrá en forma decisiva y real.</p> <p>Como lógica de acción las tesis son receptoras de todos los procesos que se desarrollan en la maestría y, sobre todo – en la línea de los trabajos interdisciplinarios donde las temáticas pueden tener mayor o menor relevancia en los contenidos de las tesis individuales.</p> <p>Criterios: Representa el 30% de la evaluación total y considera el aporte al conocimiento, la complejidad y el grado de innovación. Al ser el resultado de un proceso la tesis se convierte en un elemento de comunicación y difusión necesario para la institución y su valoración. La responsabilidad del proceso –en este caso-no es, por tanto, únicamente individual.</p> <p>Tipos de conocimiento que se imparte</p> <p>Por otro lado, el esquema de enseñanza aprendizaje en la maestría contempla tres niveles de conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teoría, donde el estudiante debe demostrar capacidades para desarrollar conocimientos propios y aplicarlos a su formación. • Práctica, que permita al estudiante una relación directa con la realidad y donde podrá aplicar los conocimientos aprendidos y desarrollados. • Experimental, como una búsqueda de conocimientos nuevos a partir de estudios experimentales de la ciudad y de sus elementos integrantes. <p>Evaluación de docentes investigadores</p> <p>La Universidad desarrolla un Sistema de evaluación académica, el cual parte del criterio de que la evaluación –además de ser un proceso técnico- es un proceso de responsabilidad social porque tiene repercusiones importantes para las personas, la institución y la colectividad. La evaluación potencia las funciones que enriquecen al profesional y a la institución, tales como: dialogar, comprender, aprender, mejorar, estimular y orientar.</p> <p>El Sistema de evaluación académica ha sido elaborado desde un enfoque “comprensivo” porque parte del convencimiento de que para alcanzar la finalidad prevista (la mejora continua), así como los objetivos (permanentes y coyunturales) es necesario lograr una</p>
--	---

	<p>“comprensión” entre todos los actores de la realidad que se desea transformar, así como de los resultados que produzca ese proceso de transformación. El Sistema considera a la Universidad como un ente sistémico, abierto, que se interrelaciona dinámicamente con la sociedad y el ambiente.</p> <p>La evaluación complementa su sentido cuando se resuelven las decisiones en estricto apego al análisis y evaluación de los resultados que fueron procesados.</p> <p>Sistema de evaluación del programa</p> <p>El objeto de evaluación institucional se constituye por las cuatro líneas estratégicas definidas por la Universidad en su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional: formación de posgrado (docencia), investigación, vinculación con la comunidad y gestión.</p> <p>Los instrumentos a través de los cuales se evalúan los procesos de formación de posgrado involucran a todos los actores del proceso académico y son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación a los docentes por los estudiantes • Evaluación de asignaturas/módulos por los estudiantes • Evaluación de docentes tutores de tesis • Evaluación al docente por el Coordinador del programa de posgrado • Evaluación los estudiantes a los programas de doctorado • Evaluación los estudiantes a los programas de Maestría de investigación • Evaluación los estudiantes a los programas de Especialización Superior y Maestría profesional • Evaluación del Programa académico por el Comité de posgrado • Informe anual de actividades del docente en los ámbitos de la docencia, investigación, publicaciones, vinculación con la colectividad y gestión académica. • Encuesta sobre la calidad de servicios universitarios <p>La frecuencia de evaluación está determinada por la naturaleza del objeto a evaluarse. La Universidad desarrolla su trabajo con el criterio de año académico dividido en cuatro ciclos trimestrales, a lo cual se ajustan los procesos de evaluación que se clasifican en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trimestrales: esta es una evaluación de fin de ciclo trimestral que permite registrar el avance, las dificultades y las proyecciones del proceso de docencia y de la asignatura o módulo. • Anuales o globales: esta es la evaluación final que permite evaluar la marcha integral
--	---

	<p>del programa, el desempeño de los tutores y los servicios universitarios.</p> <p>Procesos de retroalimentación y mejora continua</p> <p>Como complemento a los instrumentos señalados anteriormente, la Universidad cuenta con un sistema de seguimiento a estudiantes y exestudiantes. En este se integra una encuesta socioeconómica que llena el estudiante matriculado, aplicada con criterio de línea base; una encuesta a graduados, comprendida como un mecanismo de evaluación de impacto y entrevistas que se realicen a empleadores previamente calificados que permitirán ir precisando los requerimientos del mercado laboral para los programas de posgrado, tanto en lo concerniente a su actualización como a la generación de nueva oferta académica.</p> <p>La aplicación del conjunto de instrumentos que conforman el sistema de evaluación académica de la UASB permite generar procesos de toma de decisiones destinados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolver las estrategias que permitan retroalimentar positivamente las acciones y los actores que demuestren importantes niveles de logro en comparación con los estándares de calidad. • Planear las acciones que permitan introducir las mejoras que prioricen el cumplimiento de sus cinco funciones, no sólo con la mira puesta en la acreditación, sino con perspectivas que se focalicen en el crecimiento permanente de su calidad. • Articular las acciones con la designación de responsables y el establecimiento de plazos. • Proponer recomendaciones concretas para que los responsables tengan la convicción de que cuentan con el respaldo de la institución.
--	--

16. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Laboratorios

Nombre	A	B	C	D	E	F
	Laboratorio de Informática	Sala de cómputo 1	Sala de cómputo 2	Sala de videoconferencia	Unidad de Información Socio Ambiental	Observatorio en salud y ambiente
Equipamiento del laboratorio o taller	18 computadoras	10 computadoras	6 computadoras	1 equipo completo de videoconferencia, 1	4 computadoras	3 computadoras, 1 PDV6000 plus portable

				consola de audio, 2 parlantes de techo, 1 computador portátil, 2 televisores.		heavy metal analyzer, 1 Espectrofotómetro, 1 Termohidrómetro digital, 1 Escáner Portátil, 1 Cámara fotográfica, 1 Cámara de video semi profesional
Metros cuadrados del laboratorio o taller	54,01 m2	23.13m2	13.83 m2	27.09m2	17.48m2	15.58 m2
Puestos de trabajo del laboratorio o taller	18	10	6	15	4	3

Bibliografía específica del programa

Desglose por cantidad	Número	Descripción general
Títulos disponibles	1.110	La bibliografía especializada correspondiente al Programa de Maestría Profesional en Derecho Urbanístico, Ambiente y Planificación de Territorios en cuanto a materiales impresos existentes en el Centro de Información y Biblioteca cuenta con al menos 1.110 registros bibliográficos sobre temas relativos a Derecho Urbanístico (19), Derecho Urbano (58), Antropología Urbana (129), Ecología (894), Ecología Urbana (10).
Volúmenes disponibles	1.110	Existen casos de títulos de los que se dispone más de un volumen.
Bases de datos en línea	30	El informe 2014 del Centro de Información y Biblioteca de la UASB da cuenta de la suscripción a 16 bases de datos multidisciplinarias, en las cuales se han podido identificar aproximadamente 30 bases de datos especializadas
Número de suscripciones a revistas especializadas	8	Según el informe del Centro de Información y Biblioteca de abril/2015 existen en vigencia 8 suscripciones a revistas especializadas en educación, nacionales y extranjeras, de aproximadamente 23 que tienen una actualización itinerante.

Anexo E		Detalle de la bibliografía específica del programa
---------	--	--

Aulas

Número de aulas	Proyectores	Punto de red de datos	Computadores	Otros
33	33	33	33	6 Equipo de amplificación y 3 cabinas con transmisión simultánea

17. EQUIPO ACADÉMICO

Administrativo y coordinador

Documento de identidad	Apellidos y Nombres	Número teléfono	Correo electrónico	Denominación título de tercer nivel	Denominación del máximo título de cuarto nivel	Cargo / función	Horas de dedicación a la semana	Tipo de relación de dependencia (contrato con relación de dependencia a tiempo completo, contrato con relación de dependencia a medio tiempo, contrato sin relación de dependencia)	Hoja de vida Anexo G
						Representante del Rector. Director área académica	6		
1704181153	Bossano Rivadeneira Luis Rafael	2-503-403	macrosfera@andinanet.net	Arquitecto	Master en Diseño Industrial	Coordinador académico	10	Contrato	
1706846548	Bossano Rivadeneira Miguel Ángel	0998022930	mabossano@gmail.com	Doctor en Jurisprudencia	Especialista Superior en Docencia Universitaria	Docente	4	Contrato	
1708185671	Paredes Buitrón Edison	3228085 ext 1234	Edison.paredes@uasb.edu.ec		Magíster en Filosofía	Docente	4	Contrato con relación de dependencia a tiempo completo	
						Representante estudiantil	4		
171003800	Ana	3228093	Ana.alvarad	Lic. en Ciencias		Asistente	10	Contrato con relación de	

Documento de identidad	Apellidos y Nombres	Número teléfono	Correo electrónico	Denominación título de tercer nivel	Denominación del máximo título de cuarto nivel	Cargo / función	Horas de dedicación a la semana	Tipo de relación de dependencia (contrato con relación de dependencia a tiempo completo, contrato con relación de dependencia a medio tiempo, contrato sin relación de dependencia)	Hoja de vida Anexo G
	Alvarado		o@uasb.edu.ec	de la Educación		académica		dependencia a tiempo completo	
0601605488	Elizabeth Jaramillo Avila	3228093	Elizabeth.jaramillo@uasb.edu.ec			Secretaria	10	Contrato con relación de dependencia a tiempo completo	

18. PROFESORES INVESTIGADORES

Personal académico del programa Documento de identidad	Apellidos y nombres del profesor	Asignatura o módulo a impartir	Títulos relacionados con la asignatura a impartir			Años de experiencia		N° de publicaciones		Número de horas semanales (según número de asignaturas)	Tipo de relación de dependencia (contrato sin relación de dependencia, contrato con relación de dependencia a tiempo completo, contrato con relación de dependencia a medio tiempo)	Tipo de profesor (CES: titular principal, titular agregado, titular auxiliar, invitado, ocasional, honorario)	Categoría del docente UASB (planta escalafonado, planta contratado, contratado designado, invitado, contratado ocasional)
			Código del registro en Senescyt del título de tercer nivel	Máximo título de cuarto nivel	Código del registro en Senescyt del título de cuarto nivel	Docente en el campo	Profesional en el campo	Inde-xadas	Otras				
1704181153	Bossano Rivadeneira Luis Rafael	La ciudad como objeto de conocimiento	1005-06-661848	Magister en Diseño Industrial	7160R-12-4455	35	35		40		Contrato		

1702413715	Naranjo Villavicencio Marcelo Fernando	Cultura local	1027-07-731132	PhD Antropología	7024R-12-4531 (PHD)	35	35	6	20 libros, 40 artículos Antropología		Contrato		
1706846548	Bossano Rivadeneira Miguel Ángel	Derecho 1	1027-02-276679	Especialista Superior en Docencia Universitaria	1022-11-720890	25	25	2	14		Contrato		
	Profesor 4	Planificación urbana 1									Contrato		
1708185671	Paredes Buitrón Edison	Teoría urbana	1027-03-362795	Magíster en Filosofía	1027-07-666064	20	15	0	2	4	Contrato con relación de dependencia a tiempo completo	Titular agregado	
1801602259	Jácome Ordóñez María del Carmen	Derecho 2	1027-02-305472	Magister en Derecho Administrativo	1022-15-86058675	10	15	2	5		Contrato		
	Profesor 7	Planificación urbana 2									Contrato		
1712355682	Orbea Cevallos Álvaro Andrés	Dinámica de la producción urbana	1027-14-1260263	Master of Science in city design and social science	826178664	1	2				Contrato		
	Profesor 9	Políticas públicas y facilidad de vida									Contrato		

	Profesor 10	Ecología urbana									Contrato		
1702750199	Landázuri Carlos	Escritura académica y metodologías de investigación	1027-12-1146465	Master of Arts	7069R-12-4331	30	25	0	5	4	Contrato con relación de dependencia a tiempo completo	Titular agregado	
1704181153	Bossano Rivadeneira Luis Rafael	Proyectos de investigación	1005-06-661848	Magister en Diseño Industrial	7160R-12-4455	35	35	1005-06-661848	Magister en Diseño Industrial		Contrato		
1800981191	Cifuentes Arias Mario	Seminario de tesis	1027-08-842229	Magíster en Gerencia Educativa	1022-08-679163	25	20	0	4	4	Contrato con relación de dependencia a tiempo completo	Titular agregado	
	Director	Tesis											

Descripción general del perfil de profesores	Número total de docentes N° 13 Docentes con maestría N° 12 Docentes con doctorado N° 1
Políticas de permanencia y promoción	<p>La política de permanencia y promoción del cuerpo docente, que orienta el quehacer de la Universidad Andina Simón Bolívar, parte de los principios fundamentales fijados en su Estatuto y normados en los reglamentos generales académico y de personal aprobados por el Consejo Superior. Esta política se ejecuta a través de la aplicación permanente de las normas específicas de gestión académica y administrativa. El hecho de que estas normas hayan sido aprobadas por el Consejo Superior de la Universidad Andina Simón Bolívar les confiere el carácter de internacionales.</p> <p>1. Normas para selección y contratación de docentes. Precisan la naturaleza de los distintos tipos de docentes con que cuenta la Universidad (de planta, contratado, visitante o invitado), así como el proceso para la convocatoria a concursos públicos para profesores titulares, los cuales incluyen informes sobre la pertinencia académica del concurso y la disponibilidad de la respectiva partida presupuestaria. Tanto los criterios del concurso</p>

	<p>como la aplicación permanente del sistema de evaluación, buscan garantizar criterios de excelencia académica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Normas sobre el Escalafón docente. Destinadas a facilitar la aplicación del reglamento general de Personal y a promover que sus profesores de planta escalafonados hagan su carrera académica y se dediquen fundamentalmente a la institución; para lo cual procura establecer remuneraciones adecuadas, ofrecerles estabilidad laboral y el apoyo administrativo y académico necesario. 3. Normas para la remuneración de los docentes. Cubre las actividades de docencia, investigación, gestión académica y servicio a la colectividad que realizan los docentes de planta; así como la remuneración a los profesores que se articulan a la Universidad bajo la modalidad de docentes contratados o invitados. Su aplicación permanente se refleja en el presupuesto anual de la institución. 4. Normas de año sabático. Son parte de los mecanismos de estímulo con que la Universidad promueve el perfeccionamiento docente continuo, que buscan incentivar al docente para que actualice sus conocimientos, realice labores investigativas y produzca intelectualmente. A esta normativa se añade el apoyo a la realización de estudios doctorales y a la participación en eventos académicos internacionales. <p>Dedicación del docente por tipo de programa</p> <p>La Universidad desarrolla cuatro tipos de programas de posgrado: doctorado, maestría de investigación, maestría profesional y especialización superior. Por su naturaleza, cada uno de estos tipos de programas requieren de proporciones distintas de docencia a tiempo completo, así como de distinto énfasis en las formas de investigación y el desarrollo científico, en relación con la investigación básica y aplicada.</p> <p>La Universidad privilegia la presencia de docentes con título de doctor a tiempo completo en los programas que también exigen dedicación del estudiante a tiempo completo, estos son los programas de doctorado y maestría de investigación</p> <p>Los programas de naturaleza profesional (maestría profesional y especialización superior) que, en el campo de la docencia, requieren de profesores que estén en pleno ejercicio profesional aunque no tengan titulación de doctorado. Para estos programas no es necesario, y tampoco conveniente, que se destinen profesores a tiempo completo, tanto más que la mayoría de sus alumnos lo son a tiempo parcial. Los docentes con dedicación de tiempo completo son más necesarios en la enseñanza en maestrías de investigación y doctorados.</p>
--	--

Conclusiones y recomendaciones

En el contexto del vertiginoso proceso de urbanización local, regional y mundial y particularmente, del crecimiento extensivo de la ciudad, surge la necesidad de abordar su estudio desde el pensamiento interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario, así como la urgencia de recuperar el pensamiento unitario del espacio urbano-arquitectónico en relación con la planificación de los territorios así como la construcción de una normativa acorde a esa realidad.

El derecho dicta normas para los usos conocidos y existentes pero no reconoce ni interpreta las nuevas relaciones que existen en las ciudades ni tampoco legisla sobre los efectos posteriores en especial los ambientales que son intangibles.

La manera en la que está construida la norma actualmente, sin tomar en cuenta la participación colectiva de las personas que viven en los territorios ni su situación de vulnerabilidad, ha producido que la normativa que establece las diferentes prohibiciones se torne en una norma injusta.

El modo correcto en el que se debe producir la norma urbana es, a través de estudios sociales, técnicos, económicos y ambientales, con los cuales se pueda formular correctos planes de ordenamiento territorial, tomando en cuenta las necesidades y la participación activa de la población, para de esta forma determinar con precisión meridiana un hecho ilícito. En base a ello y a una producción sistemática y progresiva de la norma, tipificar los delitos urbanísticos, como herramienta legal apropiada para proteger y empoderar a las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Todo lo señalado garantizará el correcto uso y gestión del suelo a fin de lograr un efectivo derecho a la ciudad.

Las ciudades actuales y en general los territorios en la era de la globalización tienen tres nuevos retos que enfrentar, uno de carácter físico, los otros de carácter humano y económico.

Estas dimensiones ocasionan lo que hoy se ha dado en llamar la disolución de la ciudad, la crisis de la ciudadanía y el deterioro del ambiente. Frente a esta realidad debemos visualizar que es lo que se propone en nuestro país en materia de legislación y de normativas locales y si éstas responden convenientemente a los retos y

problemáticas a las que enfrentan actualmente nuestras ciudades. Así mismo deberemos observar si las decisiones de los organismos de planificación, diseño, implementación, control y evaluación han sido satisfactorias y si los recursos de los territorios donde se asientan las urbes son suficientes para plantear ciudades sustentables, sostenibles y justas.

Por un lado, especialistas planifican la ciudad; y, por otro, se legisla para que esa planificación se respete y la ciudad se consolide o se ordene. Las planificaciones en el tercer mundo nacen después de la existencia de un proceso problemático, donde la ciudad no se entiende ni se respeta: áreas verdes asumidas como espacios de crecimiento edilicio, irrespeto a las normas de convivencia, autoridades ajenas a un presente urbano de la ciudad, planificación sin soporte técnico suficiente, etc.

Sin ser la mejor solución como respuesta a la conformación del hábitat humano, la ciudad es el modelo que la cultura contemporánea busca como respuesta a la satisfacción de sus necesidades. La solución de las necesidades humanas básicas se transforma en la solución de necesidades antes inimaginables y el relegar las primeras en beneficio de las segundas.

Las ciudades bien planeadas pueden ser la solución a algunas de las grandes crisis que afronta la humanidad. Inequidad, cambio climático, informalidad o inseguridad son problemas que no podrán ser superados sin un planeamiento urbano adecuado, según el Informe Mundial de Ciudades 2016 (WCR2016, por sus siglas en inglés), que se presentó el pasado miércoles 18 de mayo de 2016, en la ciudad de Nueva York. Entre sus conclusiones, una es clara: “El modelo de urbanización actual es insostenible”.

El documento de 260 páginas es el resultado de 20 años de estudio, los que van desde la segunda a la tercera edición de la conferencia de ONU Hábitat sobre desarrollo urbano sostenible: Hábitat III, que se celebrará el próximo octubre en Quito, Ecuador con el fin de marcar la agenda del crecimiento en las urbes para las próximas décadas.

Convertir especialmente a las ciudades grandes, pero también a otros asentamientos menores, en lugares sostenibles ambientalmente, socialmente

inclusivos, seguros y económicamente productivos debe ser el objetivo para los próximos años.

Conseguirlo dependerá, de la importancia que le otorguen las autoridades locales y nacionales, así como la academia al planeamiento urbano en función de procesos de pensamiento rigurosos. Esto requiere un cambio de paradigma: de la construcción básica de hogares a un acercamiento más holístico que integre marcos regulatorios, planeamiento urbano y financiero, reconocimiento de los derechos humanos y la necesidad de poner a las personas en el centro del crecimiento sostenible.

Sin lugar a dudas la agenda para la cita global Hábitat III a realizarse en Quito, Ecuador en octubre de 2016 estará marcada por ponencias, estudios y recomendaciones relacionadas con esta temática y otras que han sido abordadas en este trabajo académico de fin de carrera y que constituirán, en unos casos, asignaturas dentro del programa de maestría de Derecho Urbanístico, ambiente y planificación de territorios; y, en otros, motivo de talleres multidisciplinarios dentro del mismo.

Por estas razones, se propone el programa académico, desarrollado en líneas precedentes, como un espacio con capacidad de análisis, reflexión, opinión y acción científico - jurídica, multi, inter y transdisciplinaria en definitiva, comprometida con la prevención y solución de los problemas técnicos, que plantea a su vez examinar de forma equilibrada en el análisis jurídico, pero también comprometida con el cambio social que las diferentes dimensiones del “derecho a la ciudad” implica, como un aporte a la colectividad y a la generación de un disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad ambiental, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas, participación social y equilibrio entre lo urbano y lo rural.

Por todo lo expuesto considero que es el momento oportuno para que la Universidad Andina Simón Bolívar continúe a la vanguardia de postgrados incorporando procesos académicos relacionados con el estudio, análisis e investigación que se ofrece en la presente tesis de maestría en docencia universitaria.

Bibliografía

- Bielsa, Rafael. *Derecho Administrativo*. Sexta. Vol. V. Buenos Aires: La Ley, 1966.
- Borja, Jordi. *Revolución Urbana y Derechos Ciudadanos*. Primera. Madrid: Alianza, 2013.
- Brañes, Raúl. *Manual de Derecho Ambiental mexicano*. Primera. México DF: Fundación mexicana para la educación ambiental y Fondo de cultura económica, 1994.
- Covarrubias, Javier. *El delito de contaminación visual*. Primera. México DF: Editorial Universidad Autónoma Metropolitana, 1989.
- De Zubiría, Julián. *Los modelos pedagógicos, hacia una pedagogía dialogante*. Segunda. Bogotá: Cooperativa Editorial Magister, 2006
- Dromi, José Roberto. *Derecho Administrativo*. Sexta. Buenos Aires: Astrea, 1992.
- Galvis Gaitán, Fernando. *Manual de Derecho Urbanístico*. Primera. Bogotá: Tamis S.A., 2014
- García de Enterría, Eduardo. *Lecciones de Derecho Urbanístico*. Séptima. Madrid: Civitas, 1997.
- Harvey, D. *Ciudades Rebeldes: Del Derecho de la Ciudad a la Revolución Urbana*. Madrid: Ediciones Akal S. A., 2012.
- Hábitat Internacional Coalition América Latina. Recuperado el 4 de Junio de 2016, de Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad: <http://www.hic-al.org/documentos/cartaderechociudad.pdf>.
- Kriken, John Lund. *City Building. Nine Planning Principles for a Twenty-First Century*. Princeton Architectural Press, New York, USA. 2010.
- Lefebvre, H. *Le droit à la ville. Writings on Cities*. Australia: Blackwell Publishing, 1968.
- Parada, Ramón. *Derecho Administrativo*. Décima. Vol. I. Madrid: Ediciones Jurídicas y Sociales S.A., 1998.
- Penagos, Gustavo. *Los actos políticos*. Bogotá: Librería del Profesional, 1985.
- Pinilla, Juan Felipe - Rengifo, Mauricio. *La Ciudad y el Derecho. Una introducción al Derecho Urbano Contemporáneo*. Universidad de los Andes - Facultad de Derecho. Bogotá, 2012.
- Quintana Roldán, Carlos. *Derecho Municipal*. Primera. México: Porrúa S.A., 1995.
- Rendón Huerta, Teresita. *Derecho Municipal*. Primera. México: Porrúa S.A., 1985.

Taller, Adriana-Antik, Analía. *Curso de Derecho Urbanístico*. Primera. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni Editores, 2011.

Ecuador. Constitución de la República del Ecuador. Quito: Asamblea Constituyente, 2008.

Ecuador. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. Quito: Asamblea Nacional, 2010.

Ecuador. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo. Quito: Asamblea Nacional, 2016.